



MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO

# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**AUDIENCIA PÚBLICA  
PARTICIPATIVA – 100 DÍAS**

**Vigencia 2022**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**





## Tabla de contenido

<i>INTRODUCCIÓN</i> .....	7
<i>CAPÍTULO I. AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL</i> .....	8
1. Viceministerio Política Criminal y Justicia Restaurativa .....	8
1.1. Política Criminal y penitenciaria.....	11
1.1.1. Proyecto de Ley por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria .....	11
1.1.2. Apertura de 510 cupos penitenciarios y carcelarios en el ERON de Santa Marta 13	
1.1.3. Plan Nacional de Cultura para la Libertad .....	14
1.2. Articulación interinstitucional para la implementación de las medidas de justicia transicional .....	16
1.2.1. Reactivación del mecanismo de selección para la dirección de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) .....	17
1.2.2. Diseño de la política para adoptar las recomendaciones en materia de justicia del Informe Final de la Comisión de la Verdad y sus anexos.....	18
1.2.3. Participación en otros espacios de articulación para la paz: .....	19
1.3. Generación de espacios de diálogo con las comunidades vinculadas a los cultivos ilícitos con miras a la formulación de una nueva política de drogas con participación social. ....	20
1.3.1. Construcción de los lineamientos de la nueva política de drogas .....	20
1.3.2. Preparación y alistamiento para la realización de las asambleas cocaleras 22	
1.3.3. Proceso de Derogación de los decretos 1844 del 2018 (Tenencia o porte de sustancias prohibidas) y el Decreto 380 de 2021 (erradicación de cultivos ilícitos por aspersión aérea).....	23
2. Viceministerio de Promoción de la Justicia .....	25
2.1. Transformación Digital.....	27
2.2. Conciliación 2022 .....	37
<i>CAPÍTULO II. RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ</i> .....	49
Avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz .....	49
<i>Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral</i> .....	51
Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.....	53
<i>CAPÍTULO III: NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS</i> .....	54
1. Metas de Gobierno - Objetivos de Desarrollo sostenible – ODS.....	55
2. <i>Gestión Presupuestal</i> .....	56
2.1. Estados Financieros y estados de situación financiera .....	57
3. <i>Relación Estado – Ciudadano</i> .....	60



3.1. Espacios de participación ciudadana presenciales y en línea.....	60
Por otra parte, se relacionan los demás logros: .....	64
4. Fortalecimiento de la gestión Pública Institucional .....	65
4.1. Otros avances para el fortalecimiento de la gestión institucional .....	65
4.1.1. Gestión Administrativa .....	66
4.1.1.1. Almacén, Inventarios y transporte .....	66
4.1.1.2. Gestión Documental .....	66
4.1.2. Control Disciplinario Interno.....	67
4.1.3. Gestión Humana .....	67
4.1.4. Logros en la Gestión de Calidad del Grupo de Financiera Contable.....	69
<i>CONCLUSIONES</i> .....	71



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD, en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* y los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC, que es la guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas. Adicional, del compromiso asumido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC en el componente de rendición de cuentas donde se plasmaron las actividades en la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2022.

En esta ocasión, esta cartera ministerial presenta a la ciudadanía, grupos de valor y de interés, el informe de rendición de cuentas Audiencia Pública Participativa de los 100 primeros días de Gobierno; con el objetivo de informar a los ciudadanos previo al evento de rendición de cuentas sobre la gestión institucional y explicar sus resultados de la gestión pública en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados para garantizar los derechos ciudadanos; y en este sentido, los ciudadanos retroalimenten con la participación en la evaluación de la información presentada, permitiendo la interlocución entre servidores públicos y ciudadanía.

Este informe de rendición de cuentas, contienen la gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho liderada por el Señor Ministro Néstor Iván Osuna Patiño, en los 100 primeros días de gobierno; la información presentada esta orientada al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible y la garantía de Derechos. Este documento que se presenta a los ciudadanos, grupos de valor e interés está estructurado por capítulos, así: Capítulo I. Avances en la gestión misional; que contiene gestión institucional de los avances más significativos en estos primeros 100 días; así como los retos del Viceministerio Política Criminal y Justicia Restaurativa, y el Viceministerio de Promoción de la Justicia que cuentan con el acompañamiento de las direcciones y áreas de apoyo.

En el Capítulo II. Rendición de cuentas en materia de paz, se evidencia el despliegue de la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz de los 27 indicadores a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho. Capítulo III. Nuestra gestión pública orientada a resultados en la que se evidencia la planeación estratégica institucional para el cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes; así mismo, se desarrolla información sobre: Metas de Gobierno y Objetivos de Desarrollo sostenible – ODS, gestión presupuestal, relación estado ciudadano, fortalecimiento de la gestión pública institucional.

En definitiva, el propósito principal de este ministerio es presentar información clara, actualizada, oportuna y de acceso público, a toda la ciudadanía en general para rendir cuentas de la gestión institucional resaltando los principio de transparencia y participación.



## CAPÍTULO I. AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL

### 1. Viceministerio Política Criminal y Justicia Restaurativa

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa tiene por objetivo velar por el efectivo cumplimiento de la política criminal, justicia restaurativa, justicia transicional y política de drogas. En virtud de lo anterior tiene por funciones:

1. Asesorar y apoyar al Ministro en la formulación y adopción de la política pública criminal, y de manera especial la relativa a asuntos penales y penitenciarios; de drogas, corrupción, trata de personas, crimen organizado y justicia transicional.
2. Asistir al Ministro en el diseño de políticas públicas, iniciativa legislativa, investigación y análisis normativo relacionado con la política criminal, las drogas y justicia restaurativa.
3. Planear, coordinar y proponer políticas públicas y trazar directrices conjuntamente con el Ministro que orienten la prevención y el control del delito con enfoque diferencial.
4. Dirigir, orientar y coordinar el desarrollo de investigaciones y estudios para la formulación de la política criminal y de asuntos penales, penitenciarios, de drogas, corrupción, trata de personas, y el crimen organizado y justicia transicional.
5. Incentivar las alianzas estratégicas con otros Gobiernos u organismos de carácter nacional e internacional, que faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Ministerio en materia de política criminal y de asuntos penales, penitenciarios, de drogas, corrupción, trata de personas, y el crimen organizado y justicia transicional.
6. Presidir la Comisión de Seguimiento de las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario.
7. Coordinar y hacer el seguimiento a las actividades de las direcciones de Justicia Transicional, Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio y Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, adscritas al Despacho, para garantizar el cabal cumplimiento de las funciones y de los planes, programas y proyectos del Ministerio.

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, en estos primeros cien (100) días del Gobierno Nacional, ha orientado sus esfuerzos a contribuir a la consolidación de la Paz Total como la entidad encargada de liderar las acciones de gobierno para la materialización de los mecanismos de justicia transicional vigentes desde la articulación institucional, la asesoría técnica y producción de normas y acuerdos institucionales.

Para lograr lo anterior, ha promovido el trabajo en espacios de interlocución entre entidades de gobierno y con otras ramas del poder. Ello con el objetivo de coordinar la oferta institucional, para así posicionar a la entidad como referente en materia de justicia transicional a través de un trabajo técnico riguroso de alto nivel que permita una contribución efectiva a espacios claves.



Las cuatro apuestas principales de la Dirección de Justicia Transicional se enfocan en cinco ejes de trabajo:

1. Trabajo articulado entre entidades del gobierno de orden nacional y territorial y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición para la adecuación normativa e institucional necesaria para garantizar las condiciones jurídicas, económicas, logísticas y de seguridad, para la materialización de sanciones propias y acciones de contribución a la reparación con énfasis en el componente restaurativo sin dejar de lado el componente de restricción de libertades y derechos.
2. Trabajo conjunto con institucionalidad encargada de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado para proponer reformas normativas y acuerdos institucionales para el fortalecimiento de sus labores.
3. Liderar el trabajo del sector justicia para la implementación de las recomendaciones incluidas en el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición.
4. Promoción de la inclusión de los enfoques de género y diferenciales en las estrategias y la oferta institucional del gobierno en materia de justicia transicional, empezando por aquella del mismo Ministerio.

Por otro lado, no hay Paz Total posible, sin resocialización y prevención del crimen. En este sentido, es esencial atender la crisis del sistema penitenciario y carcelario colombiano. La sobrepoblación carcelaria, al tiempo que manejos administrativos con bajos rendimientos por parte de las autoridades carcelarias, han repercutido en una prestación de bienes y servicios a las personas privadas de la libertad por debajo de estándares de respeto de la dignidad humana.

En este marco, la Corte Constitucional de Colombia ha intervenido en distintas ocasiones para exigir a las autoridades concernidas la transformación del sistema penitenciario y carcelario. Si bien en un primer momento (años noventa), el diagnóstico que realizó la Corte se enfocó en advertir un déficit de cupos carcelarios, en la última década la Corte replanteó el entendimiento de la crisis carcelaria y puso de presente que la misma tiene causas que se encuentran en el mismo diseño de la política criminal del Estado colombiano, lo que incluye también la identificación de problemas en el funcionamiento del sistema penal. En estos términos, la Corte planteó que la transformación del sistema penitenciario y carcelario no pasa necesariamente por la expansión de este sistema, sino que, antes bien, deben implementarse ajustes dentro de las etapas de diseño de las normas penales, avance del proceso penal y etapa de ejecución penal, las cuales deben estar armonizadas para que el ejercicio del poder coercitivo del Estado, por medio del uso del Derecho Penal, respete los derechos humanos de todos los involucrados.

Esta transformación es, por supuesto, compleja. Se requieren ajustes legales de distinto orden, esfuerzos administrativos, presupuestales y logísticos con los que actualmente no se cuentan, y una transformación cultural en la forma como se piensa el fenómeno de la



delincuencia y en las expectativas de la ciudadanía con relación a las respuestas estatales que esperan para enfrentar esta problemática social. En este escenario, este Gobierno ha tomado la decisión de avanzar en la reforma de la política criminal, como punto de partida para la transformación del sistema penitenciario y carcelario.

La evidencia sugiere que los marcos normativos actuales en esta materia han privilegiado un modelo privatizador de la libertad que ha sido irreflexivo frente a las consecuencias negativas del encarcelamiento prolongado. Nos hemos propuesto cambiar esta situación, a través del diseño de un modelo enfocado en la resocialización para evitar la reincidencia y para mitigar vulnerabilidades de las personas que llegan a prisión. Este modelo privilegia mecanismos alternativos al proceso penal y al encarcelamiento, bajo la idea que la justicia restaurativa puede promover soluciones rápidas y efectivas para las víctimas de delitos, al tiempo que teniendo como convicción que la reinserción en la sociedad se asegura en mayor medida si los penados restauran directamente el tejido social afectado con sus delitos. A su vez, en los casos en que la prisión siga resultando la respuesta del derecho penal, este Gobierno se ha propuesto la transformación del sistema penitenciario y carcelario, modificando la concepción de la prisión, en este momento como un lugar para incapacitar a ciudadanos y ciudadanas, para que pase a ser un espacio de humanidad y verdadera resocialización.

Este enfoque punitivo, tiene su correlato en la política de drogas en Colombia y en el mundo orientada por más de 50 años desde el prohibicionismo. Esta aproximación no ha sido efectiva en sus objetivos de disminuir la producción, el tráfico y el consumo de sustancias. Al contrario, la evidencia confirma que tanto la oferta como la demanda de drogas aumentan a nivel nacional y global.

El informe Mundial sobre las Drogas de 2022 realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito<sup>1</sup> señala que alrededor de 284 millones de personas de entre 15 y 64 años consumieron drogas en todo el mundo en 2020, lo que supone un aumento del 26% respecto a la década anterior. Las personas jóvenes están consumiendo más drogas y los niveles de consumo actuales en muchos países son más altos que los de la generación anterior.

Así mismo, el informe indica que las cifras de producción e incautación de drogas ilícitas está alcanzando niveles récord, incluso cuando las emergencias globales están aumentando las vulnerabilidades. Además, son múltiples los impactos negativos de la aplicación de una política punitiva que, por ejemplo, conduce a la detención de miles de personas que constituyen los eslabones más débiles de la cadena de las drogas, a la generación de estigma y discriminación de los consumidores, entre otros.

---

<sup>1</sup> United Nations Office on Drugs and Crime. Global Drug Report 2022. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2022.html>





En Colombia, el área de cultivos de coca aumentó el 43% sólo entre 2020 y 2021, al pasar de 143.000 a 204.000 hectáreas<sup>2</sup>. Los cultivos se ubican en 181 municipios de 20 departamentos, pero el 62% de la coca se concentra en sólo tres departamentos (Nariño, Norte de Santander, Putumayo). Además, la producción potencial de cocaína alcanzó su máximo histórico con 1.400 toneladas métricas, un 14% más frente a lo registrado en el 2020. El aumento de la producción persiste a pesar de las miles de hectáreas de coca erradicadas en los últimos años.

La demanda creciente de cocaína en el ámbito mundial impulsa la producción en los países productores, fuertemente asociada con la presencia de organizaciones criminales en el caso de Colombia. Así mismo se ha determinado la tendencia de tráfico mediante aeronaves, embarcaciones y semi-sumergibles. Tan solo en 2021 se incautaron 669 toneladas de cocaína en el país.

Esta información corrobora la necesidad de avanzar en un nuevo paradigma. Por ello, el Ministerio de Justicia y del Derecho se propone liderar la formulación de una nueva política de drogas desde una aproximación centrada en la salud pública, los derechos humanos, la protección del medio ambiente, el abordaje diferencial para los eslabones débiles de la cadena, así como la eliminación del estigma y discriminación a las personas vinculadas a las drogas. Para la construcción de esta nueva política, el Ministerio se propone el desarrollo de un proceso amplio de consultas en los territorios y en el ámbito nacional, con el fin de asegurar la participación de la base popular, con especial énfasis en los grupos afectados, además de diferentes actores que tienen interés en contribuir, como la academia, organizaciones de la sociedad civil, cooperantes, entre otros.

De acuerdo con las directrices del Presidente Gustavo Petro<sup>3</sup>, se orientarán los esfuerzos hacia la transformación de los territorios a través de la intervención de las vulnerabilidades persistentes en territorios con presencia de cultivos de coca, dejando atrás la persecución a los productores. Además se busca promover la regulación, la protección de la naturaleza, el sometimiento judicial de las organizaciones criminales y el abordaje del consumo de drogas como un tema de salud pública. Otro de los objetivos es liderar la reforma global de la política de drogas, a través de una agenda internacional.

## **1.1. Política Criminal y penitenciaria**

### **1.1.1. Proyecto de Ley por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria**

La nueva política criminal y penitenciaria del Gobierno del cambio busca rescatar los principios orientadores de la política criminal con un enfoque humano, coherente, racional,

---

<sup>2</sup> Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, Informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos, 2021.

<sup>3</sup> Programa de Gobierno. Colombia Potencia Mundial de la Vida, 2022-2016.2026<https://drive.google.com/file/d/1nEH9SKih-B4DO2rhjTZAKiBZit3FChmF/view>



proporcional, sustentado en evidencia empírica y el fundamento de última ratio de la acción penal, basado en los principios de justicia restaurativa.

Lo anterior, asumiendo el compromiso de establecer lineamientos de política criminal que logren enfrentar la criminalidad, al tiempo que proteger los derechos humanos de la ciudadanía. Por esta razón, se requiere una arquitectura normativa e institucional que consolide estos principios de política criminal, y los operativice con medidas y acciones concretas que generen transformaciones en favor de la justicia para los colombianos y las colombianas.

En virtud de ello, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha trabajado en estos primeros cien días de gobierno en la elaboración de un proyecto de ley para el cambio de la política criminal y penitenciaria, cuyos ejes principales son las garantías para las víctimas, la introducción de un paquete de servicios de utilidad pública para el cumplimiento de la pena, la despenalización de conductas bajo criterios de racionalidad y proporcionalidad, y medidas para implementar los mecanismos y herramientas de justicia restaurativa en el sistema penal y penitenciario del país.

En ese orden de ideas, el gobierno nacional avanzó en la elaboración del texto del proyecto de ley por la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria, con el desarrollo de los temas estratégicos para la implementación de la nueva política criminal. Actualmente, el proyecto se encuentra en proceso de elaboración de la exposición de motivos y finalización de la redacción del articulado y, posteriormente, surtirá una etapa de amplia socialización y discusión con sociedad civil, academia, jueces, demás autoridades concernidas y ciudadanía en general, en procura de recibir retroalimentación, previo a su radicación en el Congreso de la República.

#### **Retos:**

- Socialización de la iniciativa con sociedad civil, academia, jueces, demás autoridades concernidas y ciudadanía en general.
- Presentación del proyecto de ley ante el Consejo Superior de Política Criminal.
- Gestionar el trámite para la verificación y validación del proyecto de ley por parte de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República
- Surtir el trámite legislativo del proyecto de ley en el Congreso de la República para lograr su debida deliberación y aprobación parlamentaria y posterior sanción presidencial de la ley.
- Hacer seguimiento al desarrollo y la implementación de la ley y sus decretos reglamentarios para detectar avances, retrasos y dificultades que permitan tomar decisiones para la definición de líneas de acción orientadas a garantizar una adecuada operativización de este marco institucional.



### **1.1.2. Apertura de 510 cupos penitenciarios y carcelarios en el ERON de Santa Marta**

En materia de superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), este gobierno ha puesto como prioridad la humanización y dignificación de la vida de las personas privadas de la libertad en el cumplimiento, mediante acciones y esfuerzos para generar entornos protectores a esta población con un enfoque de derechos humanos, que logre superar los aspectos deficitarios señalados por la Corte Constitucional, marcando un punto de quiebre en favor de la reconciliación nacional y la redención de las penas y sanciones.

La apertura de los cupos penitenciarios da cuenta de la necesidad de brindar garantías y mínimos vitales para una habitabilidad digna en el cumplimiento de las penas privativas de la libertad, en línea con preceptos jurisprudenciales para garantizar un retorno a la vida en sociedad minimizando el riesgo de reincidencia.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC culminó el pasado 21 de octubre, el proceso de adecuación locativa y de servicios para la entrega de los 510 cupos de las estructuras modulares del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria (EPMSC), de la ciudad de Santa Marta.

Vale la pena señalar que, al comienzo del gobierno, se evidenció dificultades subyacentes a la existencia de procesos constructivos y de adecuación locativa incompletos que impedían el traslado de la población privada de la libertad a los nuevos espacios, incluyendo la ausencia de sistemas tecnológicos, el circuito cerrado de televisión (CCTV) y la terminación de la obra para el acondicionamiento del acceso del penitenciario y otras obras complementarias.

En atención a lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en conjunto con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, impulsaron acciones para acelerar y culminar con éxito el proceso de construcción y adecuación locativa del Establecimiento, para permitir un traslado expedito y oportuno en favor de la población privada de la libertad.

El proceso constructivo, de adecuación locativa y puesta en funcionamiento se completó el 21 de octubre 2022, con un evento de entrega y disposición de los cupos con participación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y el Ministerio de Justicia, así como las autoridades locales y regionales, colocando en inmediata disposición los nuevos espacios en beneficio de la población privada de la libertad de esta región.

La entrada en funcionamiento del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria (EPMSC), de la ciudad de Santa Marta constituye un ejemplo del compromiso de este gobierno para dar garantías de habitabilidad en condiciones de dignidad, que den cuenta de los avances en los esfuerzos para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional contribuyendo a la verificación de las condiciones de la Población Privada de la Libertad, antes, durante y después de la apertura.



### **Retos:**

- Mejorar progresivamente las condiciones de habitabilidad bajo criterios de dignidad humana en todos los establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional, favoreciendo a la población privada de la libertad.
- Garantizar la verificación de las condiciones de habitabilidad de la población privada de la libertad en beneficio de los actores involucrados en la construcción de la nueva política criminal y penitenciaria bajo criterios de participación, democracia y transparencia.
- Avanzar en la construcción de una política penitenciaria enfocada en la justicia restaurativa, la alternatividad penal y la profundización de programas de resocialización que contribuyan a los fines resocializadores de la pena, la descongestión carcelaria y la superación del estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario.

#### **1.1.3. Plan Nacional de Cultura para la Libertad**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con el Decreto 1427 de 2017, se encarga de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, entre otras, en materia de lucha contra la criminalidad, prevención y control del delito y asuntos carcelarios y penitenciarios. En ese sentido, esta entidad se ha trazado el diseño e implementación de proyectos encaminados a la humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario, específicamente orientados a: (i) fortalecer los procesos de resocialización y reintegración; (ii) promover el arte, la cultura y la memoria; (iii) fortalecer los programas de garantía de los derechos humanos y del enfoque diferencial y de género; y (iv) superar las barreras de acceso a la justicia de las personas privadas de la libertad.

En el marco de los proyectos mencionados, Presidencia de la República, el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC priorizaron la implementación de una estrategia que permita promover la garantía de los derechos a la cultura y educación de las personas privadas de la libertad y de los funcionarios administrativos y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC, a partir de los servicios desarrollados por las bibliotecas de los centros de reclusión. Para el logro de este objetivo, en un comienzo se implementarán dos proyectos piloto en las bibliotecas de establecimientos de Bogotá, orientados a consolidar en el mediano plazo un Plan Nacional de Cultura para la Libertad.

Para el desarrollo de este proyecto, esta Cartera y el INPEC han analizado algunas estrategias lideradas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, entre ellas la inclusión de la biblioteca de ese establecimiento a la Red Distrital de Bibliotecas Públicas (BiblioRed). De acuerdo con la información recopilada, esa estrategia ha permitido garantizar el derecho a la cultura y a



la educación de las personas privadas de la libertad, por lo que esta Cartera está interesada en replicar el proyecto, inicialmente, en dos centros de reclusión de Bogotá: la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad Modelo y la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá el Buen Pastor encaminadas a ofrecer:

- Talleres de lectura, escritura y oralidad.
- Capacitaciones a privados de la libertad y al personal de custodia y vigilancia para que fortalezcan los servicios bibliotecarios dirigidos al crecimiento personal y al desarrollo de competencias, a través de herramientas didácticas que se dejan instaladas en los centros de reclusión.
- Actividades artísticas e innovadoras para la creación y el desarrollo de acciones restaurativas.
- Talleres de teatro y cine-foros.

En ese sentido, tanto el Ministerio de Cultura, como la Secretaría de Cultura del Distrito Capital son actores clave y un apoyo fundamental en la asistencia técnica para asegurar el acceso, inclusión y participación efectiva de la población privada de la libertad, con el fin de lograr una política penitenciaria más incluyente, justa y autónoma.

Para ello se han definido cuatro (4) grandes componentes en desarrollo de este Plan Nacional, así:

- Promover espacios de encuentro con la lectura, escritura y oralidad, que contribuyan al crecimiento personal y desarrollo de competencias.
- Fomentar el desarrollo de actividades creativas, innovadoras, artísticas y culturales que favorezcan acciones restaurativas.
- Fortalecer el proceso de resocialización e integración social de las personas privadas de la libertad.
- Contribuir al proceso de memoria de la privación de la libertad.

**Retos:**

- Ampliar progresivamente los ejercicios de sensibilización de distintos servidores públicos de distintas entidades e instancias, incluidos los integrantes del cuerpo de vigilancia de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.
- Determinar los mecanismos de priorización y selección de centros de reclusión que serán objeto de ampliación del programa en tanto que se vaya ampliando su cobertura nacional.
- Identificar y establecer mecanismos idóneos para intercambiar experiencias y conocimientos técnicos, aumentar la eficiencia de los proyectos y contribuir al logro de metas comunes, estableciendo canales para la construcción de acciones conjuntas que redunden en el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y los



programas de promoción de lectura y escritura; así como de otros proyectos de cultura aplicables en desarrollo del Plan Nacional.

- En desarrollo de la ampliación del Plan Nacional, será necesario superar algunas complejidades especialmente relativas a infraestructura y dotación, las cuales requerirán la concurrencia y trabajo conjunto de distintas entidades nacionales y territoriales asociadas programas e incentivos culturales, el apoyo de Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el ejercicio siempre coordinado de trabajo entre INPEC y USPEC conforme a las necesidades de cada establecimiento priorizado.

## **1.2. Articulación interinstitucional para la implementación de las medidas de justicia transicional**

El Ministerio de Justicia y del Derecho está comprometido con el cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo Final de Paz firmado entre el gobierno y la extinta guerrilla de las FARC- EP de cara a la consolidación de la Paz Total. Ante los recientes avances en los procesos celebrados por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que implican la puesta en marcha de un sistema que hace énfasis en el componente restaurativo de las penas (denominadas sanciones propias) y en otras medidas de contribución a la reparación, el Estado tendrá que trabajar de forma conjunta para que existan las condiciones adecuadas para su cumplimiento y operativización.

Estas sanciones tienen un componente novedoso que se enfoca fundamentalmente en la restauración de los derechos de las víctimas, y no en penas que signifiquen reclusiones en centros carcelarios. Lo anterior requiere que haya una reingeniería institucional que pasa por la articulación entre entidades gubernamentales del orden nacional y local y con la JEP, así como por promover la comprensión del concepto de justicia restaurativa por parte de los sujetos procesales de la JEP (víctimas y responsables), de las comunidades y autoridades locales y la sociedad en general.

A pesar de que este componente restaurativo estaba hace varios años previsto, esto es, desde la firma del Acuerdo de Paz y su desarrollo legislativo y reglamentario, solo hasta el final de la administración pasada se avanzó en la formulación conjunta, con el Departamento nacional de Planeación y la JEP, del documento CONPES 4094, mediante el cual se estableció una hoja de ruta inicial de alistamiento institucional, sin embargo, más allá de los compromisos básicos establecidos en el mismo, no hubo mayor desarrollo o cumplimiento. De esta forma, la labor de la Dirección de Justicia Transicional se ha enfocado en impulsar que, de manera acelerada, se continúe y profundice este trabajo en vista de los recientes avances procesales en la JEP y el compromiso decidido del Gobierno de implementar a cabalidad el Acuerdo Final de Paz.

### **Avances:**

- Se reafirmó oficialmente el compromiso de trabajo articulado entre la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), el Ministerio Justicia y del Derecho y la



Jurisdicción Especial para la Paz para identificar las adecuaciones normativas e institucionales necesarias para la implementar las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación de la JEP, incluyendo los compromisos del CONPES 4094.

- Fruto del compromiso, se acordó con la OACP un plan para producir un instrumento rápido de formalización de la instancia de articulación prevista en el CONPES 4094 entre el mismo y la JEP.
- Así mismo, se acordó con la JEP y la OACP la definición por parte de la primera de unas líneas estratégicas de macroproyectos en el marco de los cuales se daría el cumplimiento por los comparecientes de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, con miras a integrar a otras entidades de Gobierno en la instancia de articulación. Estas ya fueron presentadas a la OACP.
- Se han recogido ideas y consideraciones respecto de la implementación a través de la participación en foros académicos y reuniones de trabajo con actores claves para la implementación de las sanciones propias, como el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y con experiencias piloto como la Ruta de Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador del Distrito de Bogotá, y la metodología de trabajo comunitario con enfoque restaurativo de la Unidad de Restitución de Tierras que tiene pilotos planteados en Huila y Bogotá. En todas las reuniones se reafirmó el compromiso de aporte a la implementación por parte de las instituciones.
- En coordinación con la JEP, se ofrecieron insumos técnicos al DNP para asegurar que el Plan de Desarrollo prevea las herramientas de carácter normativo, logístico y económico que permitan la materialización de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación.

#### **Retos:**

- El Ministerio de Justicia y de Derecho en colaboración con la Jurisdicción Especial para la Paz y otras entidades, debe realizar en paralelo a la adecuación institucional un proceso de formación y socialización de las sanciones propias con contenido reparador en los diferentes territorios y comunidades.
- Lograr la colaboración, articulación y compromiso de priorización de acciones con autoridades locales, incluidas las ancestrales.

#### **1.2.1. Reactivación del mecanismo de selección para la dirección de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)**

El Ministerio también reafirma su compromiso con las 140.000 víctimas de desaparición forzada en el país y sus familiares. La Dirección de Justicia Transicional, a través de encuentros con la magistratura de la Jurisdicción Especial para la Paz, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), ha detectado la necesidad de realizar un trabajo de mapeo de cuáles son los principales cuellos de botella y las respectivas reformas normativas y acuerdos de



colaboración necesarios que permitan que la institucionalidad encargada de las búsqueda de personas dadas por desaparecidas cuente con los recursos, el talento humano y los mecanismos de articulación institucional necesarios, para realizar su labor en óptimas condiciones particularmente en lo que respecta al componente de identificación de cuerpos.

El primero de estos esfuerzos se enfoca en la convocatoria al Comité de Escogencia que eligió a la actual directora de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en seguimiento a lo establecido en el Acuerdo Final de Paz. Lo anterior, debido a que el periodo de la actual directora finaliza en febrero de 2023. De esta forma, la Dirección de Justicia Transicional ha avanzado en la preparación normativa y logística para que este Comité, a través de un proceso participativo, escoja a su sucesor o sucesora.

#### **Avances:**

- Redacción proyecto de un Decreto que facilitará la convocatoria del Comité de Escogencia para la elección del Director/a de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), retroalimentación por parte de distintas entidades de Gobierno y publicación del mismo para comentarios de la ciudadanía.
- Activación del proceso obligatorio de constatación normativa del proyecto de Decreto por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo.
- Se ha establecido contacto con las cinco entidades que deben nombrar delegados/as para que hagan el nombramiento de las y los miembros del Comité, fruto de lo cual todas han activado procesos para el mismo.
- En marcha proceso de apropiación de recursos y suscripción de convenios necesarios para el debido funcionamiento del Comité.
- En coordinación con la UBPD, se ofrecieron insumos técnicos al DNP para asegurar que el Plan de Desarrollo prevea las herramientas de carácter normativo, logístico y económico necesarias para el fortalecimiento de la búsqueda de personas desaparecidas.

#### **Retos:**

- Poner en marcha un espacio de articulación institucional que sirva para evaluar los retos y necesidades de mejora de la institucionalidad encargada de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

#### **1.2.2. Diseño de la política para adoptar las recomendaciones en materia de justicia del Informe Final de la Comisión de la Verdad y sus anexos**

Teniendo en cuenta que la publicación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición (CEV) coincidió con el inicio del actual Gobierno y que en principio no se trata de recomendaciones vinculantes, no se había avanzado en ninguna de las acciones de implementación de estas recomendaciones,





significando un poco avance en la garantía a los derechos de personas y comunidades especialmente afectadas por el conflicto armado interno.

El Ministerio de Justicia y de Derecho, siguiendo el compromiso presidencial de materializar las recomendaciones de la CEV, ha tomado el liderazgo de la implementación de las recomendaciones en materia de justicia de este informe. Para ello, se ha iniciado un trabajo conjunto con entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el análisis, priorización de acciones y trabajo de implementación de estas recomendaciones, en el marco de las competencias de cada institución.

#### **Avances:**

- La Dirección de Justicia Transicional ha realizado un documento preliminar de identificación de las entidades del sector co-responsables de implementación de recomendaciones en materia de justicia del Informe Final de la Comisión de la Verdad en sus distintos tomos, así como como en la determinación del alcance de las recomendaciones para establecer criterios de priorización en la implementación.
- El 24 de noviembre se realizará un evento con expertos/as y entidades responsables para dar inicio a la socialización, dentro del sector justicia, de las recomendaciones en materia de justicia y la discusión sobre los retos y opciones para su implementación. Dicho evento se realizará como conmemoración de la firma del Acuerdo Final de Paz y se espera que se obtengan insumos para establecer una priorización y hoja de ruta para la implementación de las recomendaciones, lo cual nutrirá el documento preliminar.

#### **Retos:**

- Debido al carácter estructural de algunas recomendaciones, es necesario identificar acciones que puedan ser realizadas a corto y a mediano plazo.

#### **1.2.3. Participación en otros espacios de articulación para la paz:**

- La Dirección ha seguido participando en los espacios de articulación de entidades gubernamentales, de justicia y legislativas, y se ha unido y aportado técnicamente a aquellos que se han reactivado, como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que ya ha tenido tres sesiones, enfocadas en avanzar en la construcción de un Plan de Acción permanente para combatir y dismantelar las organizaciones y conductas punibles que están afectando a los firmantes de paz, ordenado por la JEP.
- Se participó en procesos de consulta previa y concertación con comunidades indígenas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Especial de Armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género, y del proceso de seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de la Corte Constitucional y su auto 092 de



2008. Este último espacio se enfocó en el diálogo con Comisión Nacional de Mujeres Indígenas. En todos los anteriores, la Dirección asumió compromisos de transversalizar el enfoque étnico y de género en sus estrategias.

- En el mes de noviembre Ministerio de Justicia y del Derecho continuará con las labores de garantía de condiciones logísticas para la participación de 1200 víctimas en cinco incidentes de reparación de la jurisdicción de Justicia y Paz, e incluirá el acompañamiento presencial del equipo técnico de la Dirección en cinco lugares diferentes del país, quienes además ofrecerán orientación a los asistentes en materia de sus derechos y rutas de atención. A la fecha se han realizado estas acciones de acompañamiento y asistencia técnica en los municipios de Florencia (Caquetá), Barrancabermeja (Santander) y Puerto Asís (Putumayo) y se encuentran pendientes a realizar estas jornadas en los municipios de Santa Rosa del Sur (Bolívar) y Pereira (Risaralda). En la jornada de Florencia, por ejemplo, el personal de la Dirección orientó a 30 víctimas del conflicto, más de la mitad de ellas (17) mujeres.

El Ministerio de Justicia y de Derecho, a través del trabajo conjunto entre la Dirección de Justicia Transicional y la Dirección de Política Criminal, ha sido parte activa del impulso legislativo de las reformas a la ley 418 de 1997, mediante las cuales se buscan crear las condiciones para materializar la “Paz Total”, ley que ya fue sancionada por el Presidente de la República.

### **1.3. Generación de espacios de diálogo con las comunidades vinculadas a los cultivos ilícitos con miras a la formulación de una nueva política de drogas con participación social.**

#### **1.3.1. Construcción de los lineamientos de la nueva política de drogas**

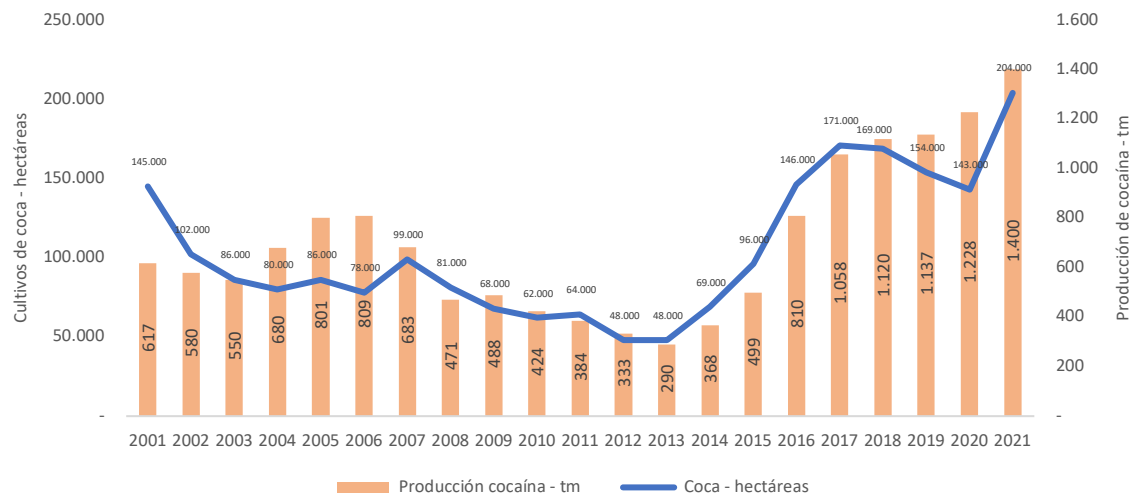
Al inicio del periodo se encontró que si bien el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se ha encargado de coordinar la formulación, promoción y seguimiento de la política de drogas, los resultados de las múltiples acciones desarrolladas son limitados y en cambio, se evidencian impactos negativos en pérdidas de vidas, persecución de personas consumidoras y de cultivadores de coca, miles de hombres y mujeres privados de libertad por posesión o tráfico de drogas en pequeñas cantidades, además de la destrucción de ecosistemas, entre otros efectos.

La evidencia más reciente con que cuenta el país sobre el fracaso de la política de drogas, la constituye el Informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos, presentado el pasado 20 de octubre, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), que muestra que, a 31 de diciembre de 2021, el área detectada de cultivos de coca en Colombia fue de 204.000 hectáreas, ubicadas en 181 municipios de 20 departamentos. La producción potencial de



cocaína también alcanzó su máximo histórico con 1.400 toneladas métricas, un 14% más frente a lo registrado en el 2020.

**Gráfico 1. Cultivos de coca (ha) y producción de cocaína (tú) 2001 -2021**



**Fuente:** Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI/UNODC

A pesar de miles de hectáreas erradicadas, es clara la persistencia del fenómeno y además las intervenciones realizadas derivan en otras conflictividades, como las siguientes:

- Vulnerabilidad territorial considerando que el índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en municipios PDET es del 46%, 28 puntos porcentuales más altos que el valor nacional.
- 3.960 asonadas, bloqueos y manifestaciones en respuesta a las operaciones de erradicación
- 46 muertos y 355 heridos de Fuerza Pública y civiles entre 2017 y 2022 en el Marco de la Erradicación de Cultivos Ilícitos
- La resiembra de la erradicación forzosa es del 69%, mientras la del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de uso ilícito es del 7%.

Lo anterior confirma la complejidad del problema y los limitados resultados e impactos de las diferentes estrategias, planes y proyectos implementados a lo largo de varios años, por lo cual es necesario convocar espacios de diálogo con las comunidades vinculadas a los cultivos ilícitos con miras a la formulación de una nueva política de drogas con participación social.

La nueva política, por más que obedezca a un clamor popular y a un consenso global, no puede hacerse a espaldas de quienes han sufrido las consecuencias del enfoque prohibicionista. Por lo tanto, para no repetir los errores del pasado este proceso incluye una ruta que garantiza la participación, inclusión y un enfoque diferencial.



### Avances:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la DPDAR, formuló los lineamientos de la nueva política de drogas del gobierno (actualmente en revisión), teniendo en cuenta la necesidad de reorientar la forma como históricamente se ha intervenido el problema, y la necesidad de avanzar en una aproximación que integre los enfoques de salud pública, derechos humanos y desarrollo humano, que además atienda los compromisos derivados de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS) realizada en 2016; los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, así como el análisis de estudios, diagnósticos, documentos técnicos y académicos frente a las realidades territoriales y percepciones.
- Como resultado de lo anterior, **se cuenta con un documento preliminar de lineamientos de la nueva política de drogas que define ocho objetivos estratégicos**, que a su vez constituyen un insumo para el Plan Nacional de Desarrollo.

### Retos:

- De acuerdo con la ruta diseñada, una vez los lineamientos sean avalados por las instancias correspondientes, incluido el Consejo Nacional de Estupeficientes, se iniciará un proceso amplio, participativo e incluyente de construcción de la política y su plan de acción, recogiendo el sentir de los diferentes grupos históricamente afectados por la guerra contra las drogas.
- Una vez promulgada la Política, el desafío será impulsar el posicionamiento del Ministerio a través del proceso de coordinación y articulación efectiva, con indicadores innovadores.
- Sobresale la necesidad de gestionar la modificación del marco legal y normativo en materia de drogas con el fin de lograr viabilizar algunos de los objetivos de la nueva política de drogas (Estatuto Nacional de Estupeficientes y Código Penal, entre otros).
- Se requiere modificar los imaginarios, percepciones, lenguaje y narrativas sobre las drogas y las personas que de una u otra manera están relacionadas, a través de una estrategia pedagógica y comunicativa, con el fin de modificar el abordaje y contribuir a la concreción del enfoque de derechos humanos y la eliminación del estigma y la discriminación.

#### 1.3.2. Preparación y alistamiento para la realización de las asambleas cocaleras

Como parte de la ruta para la construcción de la política de drogas, y de acuerdo con lo señalado por el presidente Gustavo Petro en su visita al municipio de El Tarra, Norte de Santander, se propone la realización de una Asamblea Cocalera, con el objetivo de



sostener un diálogo con los campesinos cultivadores de hoja de coca con la intención de escuchar sus propuestas sobre los caminos que permitan romper la dependencia de estos territorios a la economía de la coca y de otras rentas ilícitas que son concurrentes en los territorios.

**Avances:**

- El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación, actualmente avanzan en la planificación de los aspectos metodológicos, técnicos y logísticos para el desarrollo de cuatro (4) **Asambleas Cocaleras en los departamentos de Putumayo, Nariño, Catatumbo y Cauca** que tendrán lugar a partir de noviembre del 2022.
- Con el propósito de tener una gestión incluyente con las minorías, para la preparación de las asambleas cocaleras, se han realizado reuniones con organizaciones y actores como el Consejo permanente de Dirección de la COCCAM, ONIC, FENSUAGRO, SIMA PUPSOC, ASCAMCAT, así como con representantes de comunidades indígenas.

**Retos:**

- Implementar una metodología que garantice la participación de todos los asistentes, y permita recoger todos los aportes para que sean tenidos en cuenta en la formulación y diseño de la política.
- Coordinar los aspectos logísticos para concentrar a los participantes de las asambleas, facilitando su desplazamiento, alojamiento y alimentación en zonas estratégicas con presencia o cercanas a cultivos de coca.

**1.3.3. Proceso de Derogación de los decretos 1844 del 2018 (Tenencia o porte de sustancias prohibidas) y el Decreto 380 de 2021 (erradicación de cultivos ilícitos por aspersión aérea)**

Actualmente se encuentran vigentes los Decretos 380 de 2021 “Por el cual se regula el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, y se dictan otras disposiciones” y 1844 del 2018 “Por medio del cual se adiciona el capítulo 9 del título 8 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo referente a la prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias prohibidas”, por cuanto representan el enfoque punitivo y la persecución a los eslabones débiles de la cadena de las drogas y son contrarios a la línea de la política de del actual Gobierno. Por lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho el Ministerio y del Derecho adelanta el proceso correspondiente para su derogatoria.



### Avances:

- Se prepararon insumos técnicos y estadísticas para argumentar la necesidad de estas modificaciones normativas, desde el Observatorio de Drogas de Colombia.
- Se elaboraron los proyectos de Decreto y se inició el proceso de revisión en articulación con Presidencia de la República..
- Se cuenta con el proyecto de Resolución “por medio del cual se suspende el programa de aspersión terrestre con glifosato-PECAT y se deroga la resolución 0009 de 2016 y 0001 de 2017”, para poner a consideración del Consejo Nacional de Estupefacientes.

### Retos:

- Superar los aspectos técnicos y jurídicos que permitan la derogación de los decretos 1844 del 2018 (Tenencia o porte de sustancias prohibidas) y el Decreto 380 de 2021 (erradicación de cultivos ilícitos por aspersión aérea). **Otras actividades para de alistamiento para la implementación de la nueva política de drogas**
- El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política de Drogas y sus dos subdirecciones, desarrollan diferentes acciones que incluyen el fortalecimiento de capacidades territoriales, la generación conocimiento sobre el problema de las drogas como insumo para la formulación de la política pública, el fortalecimiento al control de precursores, insumos químicos y cannabis con fines médicos y científicos y la participación en escenarios internacionales en materia de drogas, entre otras.

### Avances:

- En el periodo del reporte, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, realizó catorce (14) asistencias técnicas a diferentes departamentos, de igual forma, en la implementación y seguimiento de estrategias departamentales y municipales para el abordaje de drogas. en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes.
- Acompañamiento en la realización de los Diálogos Regionales Vinculantes en: Ipiales, Turbo, Barrancabermeja, Honda y Villavicencio.
- Se han posicionado los intereses del país en escenarios internacionales como la visita de la delegación de Estados Unidos a Colombia en el mes de agosto, la Reunión de Mercosur, Reunión Intersesional de la Comisión de Estupefacientes en septiembre de 2022, el 72 Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otras.
- Por medio del portal web del Observatorio de Drogas de Colombia se ha puesto a disposición de los ciudadanos información estadística sobre drogas a 30 de septiembre de 2022, además de la actualización de servicios geográficos y



consultas diversas. Se registran 66.729 visitas al portal del Observatorio entre el 7 de agosto de 2022 y el 25 de octubre de 2022.

- Se destaca el inicio del trabajo de campo de la encuesta nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar y la encuesta en población universitaria, con apoyo del Centro Nacional de Consultoría, que permitirá estimaciones de los indicadores para los 32 departamentos del país y Bogotá D.C.
- En cuanto al control del Cannabis se avanza en el trámite de expedición de la nueva resolución tarifaria, de acuerdo con lo normado en el Decreto 811 de 2021, en la Resolución 227 de 2022 y en la reglamentación de la Ley 2204 de 2022 (ley del cáñamo). Respecto al primer instrumento normativo mencionado se han hecho diversos ajustes, principalmente encaminados a la incorporación de criterios diferenciales para los pequeños y medianos productores y cultivadores. Frente al segundo, se han adelantado varias reuniones con las autoridades de control para determinar los elementos esenciales que deben disponerse alrededor del trámite de autorización de cultivo de cáñamo, para simplificarlo tanto como sea posible.
- El fortalecimiento al control de precursores e insumos químicos se ha enfocado en la construcción de los nuevos proyectos normativos requeridos, recogiendo elementos para la formulación de un proyecto de ley a fin de actualizar, unificar, armonizar y llenar vacíos existentes en el marco normativo para el manejo de las sustancias químicas controladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes (SS. QQ.), con el enfoque de la nueva política de drogas.

## 2. Viceministerio de Promoción de la Justicia



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2022.

El Viceministerio de Promoción de la Justicia, conforme a lo establecido en el Decreto 1427 de 2017, “por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho”, tiene instituidas las siguientes funciones:

- Asesorar al Ministro en la formulación de políticas y trazar directrices, juntamente con el ministro, que orienten el sistema jurídico y su ordenamiento,



así como la prestación de los servicios de justicia formal y alternativa, a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

- Promover la creación de espacios para acciones en materia de justicia y del derecho, que involucren a la comunidad en la resolución de los conflictos mediante la utilización de los mecanismos formales y alternativos de justicia.
- Asistir al Ministro en el ejercicio de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, en los temas de diseño de políticas, iniciativa legislativa, investigación y análisis de las materias relacionadas con la justicia, propias de su competencia.
- Coordinar el ejercicio de la función jurisdiccional del Ministerio de Justicia y del Derecho en los términos del inciso tercero del artículo 116 de la Constitución Política y en las materias precisas determinadas en la ley, la función jurisdiccional del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Apoyar y asistir al Ministro en el diseño, análisis, impulso y seguimiento a proyectos de ley y actos legislativos ante el Congreso de la República principalmente en las materias relacionadas con los objetivos, misión, y funciones del Ministerio y del Sector Justicia.
- Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades de las direcciones del Ministerio, adscritas a su Despacho, para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
- Dirigir y orientar la elaboración de los informes relativos al desarrollo de las políticas, planes y programas que deba presentar el Ministro a las instancias que lo soliciten.
- Asistir al Ministro en el ejercicio del direccionamiento estratégico, evaluación y control de la gestión sectorial.
- Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- Participar en la orientación, coordinación y en el ejercicio del control administrativo de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a la normatividad sobre la materia y a las instrucciones que le imparta el Ministro.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
- Coordinar las relaciones del Ministerio con las demás entidades públicas, para la adecuada ejecución de los planes sectoriales.

El Viceministerio de Promoción de la Justicia, en estos primeros cien (100) días del Gobierno Nacional, ha orientado sus esfuerzos hacia la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, la cual busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales, de tal forma que se





incremente la efectividad y la eficiencia del Sistema de Justicia para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.

De igual manera, ha continuado con el desarrollo de los procesos y espacios encaminados a hacer realidad la consigna de lograr una justicia más cercana a la ciudadanía, a través del uso de herramientas de tecnología y comunicaciones. De esa manera se ha impulsado la aplicación Legal App, la plataforma Suin-Juriscol y el expediente electrónico.

En el mismo sentido, este Viceministerio convencido de la necesidad de promocionar programas, alianzas y proyectos orientados al fortalecimiento de la justicia, al acceso de los ciudadanos a ella y al uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, con el fin de apoyar procesos de convivencia pacífica, apostó por la Conciliación Nacional como estrategia que, en asocio con centros de conciliación públicos y privados, funcionarios públicos habilitados para conciliar y conciliadores, buscó promover el diálogo y la autogestión de los conflictos entre ciudadanos, como una alternativa eficiente y eficaz de acceso a la justicia.

## **2.1. Transformación Digital**

La transformación digital de la justicia busca la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para que la justicia se preste a través de un servicio digital, constituyendo su aplicación la verdadera revolución en el hacer de la justicia mediante la adopción del expediente digital que permita superar barreras de eficiencia, efectividad, baja productividad y altos costos procesales del sistema de justicia y de esta manera mejorar el servicio de justicia ofrecido a la ciudadanía con un acceso que realice el derecho fundamental generando confianza en que sus conflictos van a ser resueltos a través de una oferta de justicia ágil, cumplida, argumentada y veraz.

Desde las Direcciones del Viceministerio de Promoción de la Justicia se trabaja de manera constante para impulsar además del expediente digital, la consolidación de plataformas y sistemas de información que permitan el acceso a la información y brindar celeridad a los procesos misionales en cabeza de cada una de las direcciones y programas desarrollados desde este despacho.

### **Dirección de Justicia Formal**

El Viceministerio de Promoción de la Justicia a través de su Dirección de Justicia Formal ha continuado dando impulso a LegalApp: una herramienta electrónica del Ministerio de Justicia y del Derecho, creada en abril de 2015 como una respuesta frente a las barreras de acceso a la justicia identificadas por la ciudadanía en la Encuesta de Necesidades Jurídicas Insatisfechas del año 2013.



En dichos resultados, se pudo evidenciar que las personas no acceden a la justicia porque identifican unas barreras de acceso, que se centran principalmente en el desconocimiento y la falta de información. Estas barreras son:

- El desconocimiento de la autoridad a la cual deben acudir
- No saben cuál es el trámite que se debe realizar
- Desconocimiento del significado de los términos jurídicos que utilizan los operadores al momento de la prestación de los servicios de justicia
- Falta de recursos económicos para solicitar una asesoría jurídica y contratar los servicios de un abogado
- Falta de tiempo para acudir a las entidades
- Falta de documentos necesarios para realizar los trámites

De acuerdo con las dificultades identificadas, se propuso la creación de una herramienta que ayudara al ciudadano a contar con información sobre qué hacer, dónde acudir, y qué documentos tiene que llevar para realizar un trámite, ya sea de tipo jurídico o administrativo. De allí surgió la idea de crear las rutas de justicia, las cuales tienen la siguiente estructura:

### Ilustración 1. Herramienta de ayuda ciudadana

1.¿Qué hacer?	En tres simples pasos se le indica las acciones para iniciar su trámite judicial.
2.Dónde Acudir	Le indica la autoridad donde el usuario encuentra solución a su conflicto priorizando en los MASC.
3.Alternativa	Le ofrece al usuario otra autoridad que le puede solucionar la controversia, (la justicia formal).
4.Tenga en cuenta	Tips y datos de interés frente a cada uno de los trámites judiciales.
5.Normativa	Leyes y sentencias relacionadas con su conflicto.

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2022.

En estas rutas de justicia se abordan varias temáticas, en diferentes áreas del derecho, y, en algunos casos, se comparten minutas básicas sobre los mismos como el formato de corrección de datos del Certificado de Tradición y Libertad.

Estos contenidos están encaminados a la orientación en la gestión de trámites jurídicos y administrativos de la ciudadanía, pero no corresponden a una asesoría jurídica frente a



casos concretos y particulares, esto, teniendo en cuenta las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las rutas de justicia apuntan a generar los siguientes beneficios:

- Permite conocer la ruta de orientación en la solución de un conflicto
- Lenguaje sencillo, y ejemplos prácticos
- Ingreso desde cualquier lugar con acceso a internet
- Ahorro de tiempo y recursos
- Información actualizada

### Ilustración 2. orientación en la gestión de trámites jurídicos y administrativos de la ciudadanía

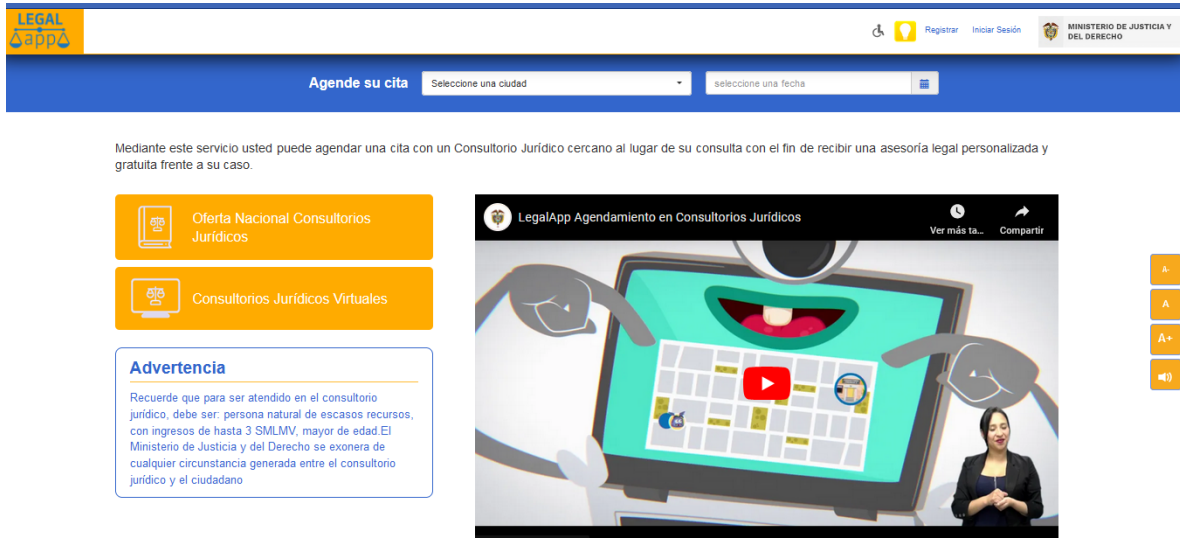


Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2022.

LegalApp también cuenta con otros contenidos, como son: el servicio de agendamiento de citas, el directorio de instituciones, glosario y lo que usted debe saber, minutas, entre otros.



### Ilustración 3. LegalApp



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2022.

Durante estos primeros cien (100) días de gobierno hemos trabajado en identificar los requerimientos técnicos y funcionales que deben ser implementados y fortalecidos con la finalidad de alcanzar el logro de los objetivos estratégicos definidos desde el inicio de la herramienta. Así, iniciamos la planeación y ejecución de las siguientes actividades de impacto:

- Posicionar de manera orgánica las rutas de justicia que sean priorizadas con base en el impacto e importancia frente al ciudadano, con el fin de propiciar un aumento en el tráfico de usuarios.
- Rediseñar la interfaz, acorde con la retroalimentación obtenida durante los ejercicios de usabilidad realizados con usuarios.
- Impulsar ajustes técnicos de la plataforma, que permita incorporar mejoras al servicio de agendamiento de citas, directorio de instituciones y motor de búsqueda.
- Implementar la adaptación con los criterios de accesibilidad web, establecidos en el anexo 1 de la resolución 1519 del 2020 del MinTic.
- Impulsar los ajustes de la versión móvil y offline de LegalApp, como alternativa de consulta para los ciudadanos que tienen dificultades en el acceso a internet.
- Diseñar estrategias de promoción y divulgación, en las que se prioricen herramientas de marketing digital.
- Asegurar la implementación de directivas, roles, responsabilidades y procesos, que amplíen las capacidades de la Dirección de Justicia Formal, frente al gobierno de la plataforma de TI.
- Implementar los instrumentos de percepción desarrollados en la vigencia 2022.
- Promover el uso y acceso prioritario a la herramienta LegalApp con enfoque territorial a través de la socialización en municipios PEDT con participación de ciudadanía en general, operadores de justicia y líderes comunitarios.



- Fortalecer el relacionamiento y la articulación con Instituciones de Educación Superior de todo el país para la promoción y divulgación de la herramienta dirigida a estudiantes y al público en general.
- Implementar rutas de justicia en la herramienta que faciliten el acceso a la justicia de personas en condición de migración irregular.
- Generar sinergias con entidades públicas y privadas para robustecer los servicios y contenidos de la herramienta entorno a justicia ambiental, derecho migratorio y derecho privado.

### **Programa de transformación digital de la justicia en Colombia**

El Ministerio de Justicia y del Derecho lidera la ejecución del Programa de Transformación Digital de la Justicia para la Rama Ejecutiva, financiado con recursos del contrato de préstamo BID 5283 OC-CO, y cuyo objetivo es implementar el expediente digital para los servicios de justicia gestionados por las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales:

- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia Financiera
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de Salud
- Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Instituto Colombiano Agropecuario
- Dirección General Marítima

El contrato tiene un plazo de 4 años, finalizando el 16 de agosto de 2025, y cuenta con recursos para la implementación del expediente digital por valor de USD\$ 5 millones. Este proyecto busca:

- Mejor acceso al portafolio de servicios judiciales de la rama ejecutiva por parte del ciudadano
- Fortalecimiento de la interoperabilidad de los sistemas para la gestión judicial bajo los lineamientos del MinTic
- Implementación de trámites digitales que optimizan tiempos y costos para el ciudadano
- Mejoras en canales de comunicación que favorezcan el intercambio de información por plataformas digitales
- Generación de información, datos y estadísticas de la gestión judicial para la toma de decisiones y orientación de la política pública
- Desarrollo de la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial (CONPES 3975 del 8 de noviembre de 2019)

Las actividades principales del proyecto:



- Diagnóstico de madurez digital de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva
- Diseño de arquitectura para la implementación del expediente digital de la gestión jurisdiccional
- Desarrollo de aplicaciones e interoperabilidad de los sistemas de la gestión jurisdiccional
- Implementación de infraestructura y servicios tecnológicos para el expediente digital
- Implementación de aplicaciones para la analítica de datos de la gestión judicial

Dentro de los avances más importantes durante los primeros cien (100) días de gobierno es posible destacar:

1. Entre los meses de agosto y octubre 2022, con el apoyo de las entidades con funciones jurisdiccionales del ejecutivo – EFJE, el equipo técnico del Ministerio de Justicia y la firma consultora Ernst & Young, se realizó la Evaluación de Madurez para la Adopción Digital de los Procesos Jurisdiccionales. La calificación promedio obtenida por las entidades fue de 57,6 sobre 100 e incluyó dimensiones como orientación ciudadana, autenticación digital, interoperabilidad, gestión de términos procesales, traslado de expedientes, gestión electrónica de documentos, entre otras.  
Este producto, constituye la base para iniciar el diseño de la arquitectura de alto nivel para el expediente digital, la cual será entregada en el mes de diciembre de 2022.
2. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en su compromiso de articular la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, lideró la creación de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE (Decreto 537 del 8 de abril de 2022), la cual tiene por objeto la coordinación y orientación superior de las funciones inherentes a las políticas para la prestación, fortalecimiento y optimización de los servicios de justicia a cargo de las autoridades administrativas. En desarrollo de dicha Comisión se formalizó Grupo Técnico para la implementación del expediente digital en las EFJE, el cual inició sus actividades el 31 de agosto de 2022.

### **Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico**

La misionalidad de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico es trabajar por el fortalecimiento del principio constitucional de seguridad jurídica, a través de (i) la formulación e implementación de lineamientos y estrategias encaminadas a mejorar la calidad jurídica (sustancial y formal) de la producción normativa de la Rama Ejecutiva; (ii) la expedición de lineamientos y metodologías para depurar y racionalizar el tamaño del ordenamiento jurídico; (iii) la divulgación de la información normativa de carácter general y abstracto que permite conocer los derechos y deberes de las personas que hacen factible la convivencia pacífica y; (iv) la defensa del ordenamiento jurídico, específicamente la



normativa vigente del sector de Justicia y del Derecho, en coherencia con el principio de supremacía constitucional.

Estas labores misionales confluyen armónicamente para impulsar y fortalecer la confianza de las personas sobre el sistema normativo sobre el que se funda y se desarrolla el Estado social y democrático de derecho; así como sobre el compromiso de las autoridades con los derechos fundamentales, las libertades, la transparencia, el acceso a la información, el buen gobierno, la cultura de la legalidad, etc.

En ese orden, entre el mes de agosto y octubre de 2022 se destacan las siguientes actividades:

### **Divulgación Normativa y transformación digital**

#### **SUIN-Juriscol- “El derecho colombiano a un clic”**

Uno de los principales retos para todos los Estados es contar con reglas de juego claras y accesibles para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos y libertades. Ante este importante desafío, este Ministerio ha asumido el reto de incorporar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del acceso a la justicia.

Entre las herramientas más destacadas en servicios de justicia, se encuentra el Sistema Único de Información Normativa SUIN Juriscol, es un repositorio normativo de 97.000 disposiciones, de consulta gratuita, permite el acceso a normas actualizadas expedidas desde el año 1.864 contienen afectaciones normativas y jurisprudenciales. Para este periodo reportado en esta rendición de cuentas se indica que se incorporaron 235 normas de carácter general y abstracto y 37 providencias.

Este sistema pretende acercar a través de la transformación digital a los ciudadanos y operadores de justicia al conocimiento a través de la divulgación y acceso de la producción normativa y jurisprudencial del país, salvaguardando el desarrollo de la cultura de la legalidad.

Actualmente, el sistema cuenta con más de 12 millones usuarios. En lo corrido de 2022, el Suin- Juriscol reportó un récord de 65.966 visitas en un día desde diferentes municipios del territorio nacional. Para este intervalo de tiempo agosto- octubre se reportan 715.489 usuarios y 3.311.516 visitas de consulta en el sistema, lo cual demuestra la relevancia de la herramienta en el mundo digital facilitando la consulta de normas y jurisprudencia.

De igual forma, se impulso entre agosto-octubre estrategias para generar espacios de divulgación normativa que se adapten a las nuevas tecnologías entre ellas se realizaron 6 socializaciones de la plataforma web, dirigida a estudiantes y docentes de las Universidades del Rosario, Sinú, Cooperativa, ESAP, Escuela Comunitaria PensArte, funcionarios del



Área Metropolitana de Valledupar y funcionarios de la Alcaldía de El Dorado Meta, en donde se contó aproximadamente con la asistencia de más de 160 personas a quienes se les brindó la respectiva capacitación con el fin de que ellos pudieran replicar este conocimiento dentro de sus ámbitos educativos y comunitarios, lo cual propende por un mejor acceso a la justicia.

Así mismo, se realizó la tercera convocatoria del curso virtual gratuito SUIN-Juriscol, se inscribieron 2.503 personas, el curso inició el 26 de septiembre y termina el 26 de octubre, hasta la fecha se han certificado 506 personas, quienes realicen este curso se les otorgará una certificación de 20 horas de educación no formal, es importante dar a conocer que este curso fue diseñado y elaborado por los funcionarios y contratista de este Ministerio quienes cuyo objetivo fue dar a conocer a la ciudadanía un curso innovador, tecnológico y de fácil acceso, el cual fue generado a un costo de cero pesos para la entidad.

Parte de las apuestas del Ministerio para lograr una divulgación normativa más transparente y accesible, que se adapte a la aldea digital que exige innovaciones tecnológicas que impacten positivamente a la ciudadanía, el SUIN-Juriscol está incorporando de manera digital la normativa histórica correspondiente al periodo 1821-1863, entre agosto-octubre de 2022 se han publicado 29 gacetas oficiales custodiadas por el Archivo General de la Nación. A su vez, para este periodo se incorporaron en el portal web las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre casos en los que el Estado colombiano ha sido condenado.

### **Defensa del Ordenamiento Jurídico.**

La gestión de defensa del ordenamiento jurídico se realiza en desarrollo del principio constitucional de fortalecimiento de la seguridad jurídica, en orden a la supremacía de la Constitución y en ejecución de la política de racionalización y coherencia de sistema normativo.

A este respecto, se ejerce la defensa propiamente dicha respecto de normas de competencia del sector justicia, presentando escritos de intervención en los procesos de control abstracto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional y, de legalidad, ante el Consejo de Estado. Y, por otra parte, se coordina la defensa del ordenamiento jurídico con las otras entidades de la administración pública nacional, sobre normas de competencia de los demás sectores.

Durante el periodo se han realizado 14 intervenciones ante la Corte Constitucional. Se resaltan temas sobre la virtualidad en materia penal, Ley de Seguridad Ciudadana, tutelas contra decisiones de la JEP y procesos de revisión de Leyes Aprobatorias de Tratados de cooperación judicial.





Ante el Consejo de Estado, se han presentado 55 intervenciones. Se destacan asuntos relacionados con la prima especial de la Fiscalía, valores de sentencias, laudos y conciliaciones, Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, entre otros.

Además, se efectuaron 22 coordinaciones de defensa, en su mayoría con los Ministerios de Hacienda, Trabajo, Comercio y Cancillería, respecto de normas de su competencia.

Adicionalmente, en desarrollo de la gestión de defensa se realizó un análisis normativo y jurisprudencial, mediante la elaboración y publicación del boletín jurídico mensual Ventana al Derecho, en la sección Derecho al Día del portal web SUIN-Juriscol, a través del cual se divulga la producción normativa y jurisprudencial de carácter general con alcance noticioso y de actualidad. Recientemente, se publicaron las ediciones 33 y 34.

La defensa de la supremacía de la Constitución en los procesos de control de constitucionalidad y de legalidad, así como la divulgación a la comunidad de las decisiones judiciales que en estos procesos se profieren, contribuye a tener certeza y conocimiento sobre la vigencia de las normas que regulan la vida en sociedad, lo cual resulta de interés general pues constituyen presupuestos de convivencia y acceso a la justicia.

## **Calidad Normativa**

### **Depuración Normativa:**

El proyecto de Depuración Normativa que se desarrolla bajo la guía metodológica y operativa de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, del Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como propósito fortalecer el Principio Constitucional de Seguridad Jurídica, como medio para facilitar la vida pacífica de todas las personas y la sociedad en el marco del Estado Social de Derecho propugnado por la Constitución Política del Estado colombiano; que tiene como piedra angular la dignidad humana.

Para fortalecer dicho principio, el proyecto busca determinar qué cuerpos normativos o disposiciones están parcial o totalmente vigentes y deben permanecer así y, cuáles de ellos deberían ser expulsados de forma expresa y definitiva del ordenamiento jurídico. Para esto, se ha tenido en cuenta criterios generales de selección, basados en la compatibilidad, coherencia, necesidad y utilidad de cada cuerpo normativo o disposición potencialmente depurable, en el contexto constitucional, histórico, social, económico y cultural vigente.

La política de depuración normativa tiene como objetivo de derogar expresamente las normas de carácter general y abstracto que a pesar de estar vigentes no producen efectos jurídicos, son contrarios al ordenamiento jurídico superior y cumplen los requisitos de los criterios de depuración.



La Dirección ha elaborado y se encuentra socializando unas metodologías de depuración normativa en la cual se consagran los criterios de depuración, los responsables y las actividades a desarrollar. Mediante la coordinación de su implementación se pretende garantizar a las personas la posibilidad de conocer, identificar y consultar cuáles son las disposiciones normativas vigentes que realmente siguen produciendo efectos jurídicos en la actualidad y que regulan la vida en sociedad, así como los derechos, libertades y deberes de todas las personas.

Este Ministerio en este periodo llevó a cabo siete (7) reuniones para la socializado de la metodología de depuración normativa con las entidades de la administración pública del orden nacional y territorial.

Finalmente, se debe destacar que este Ministerio, analizó y revisó metodológicamente los documentos finales producto de la implementación de la metodología de depuración normativa enviados por la Secretaria Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca en el mes de octubre de 2022; así como, el proyecto de ordenanza, mediante el cual se propone depurar un total de 700 ordenanzas de las 926 que se habían expedido desde 1991 hasta julio de 2022, las cuales fueron identificadas, inventariadas, analizadas y avaladas como depurables por el equipo de depuración de la entidad territorial.

#### **Política de Mejora Normativa:**

La Política de Mejora Normativa está dirigida a asegurar que la producción normativa de la Administración Pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de fortalecer el principio de seguridad jurídica.

Al ser el Ministerio uno de los líderes de la implementación de esta política, consideramos que es necesario que la misma sea implementada en las entidades del orden nacional y territorial, mediante su socialización se propone promover el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, para que la normativa producida cumpla los parámetros de calidad técnica y jurídica; resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples; en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un ordenamiento jurídico que facilite el emprendimiento, la competitividad, la productividad, el desarrollo y el bienestar social.

Es por ello, que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

Se tiene programada en el mes de noviembre una capacitación para los funcionarios responsables de la producción de proyectos normativos del sector de Justicia y del Derecho, con el objetivo de la generación y fortalecimiento de competencias en materia de calidad en la producción normativa.



## 2.2. Conciliación 2022

El Ministerio de Justicia y del Derecho comprometido con las necesidades de la ciudadanía, inició en el 2016 la estrategia de la Conciliación Nacional, que brinda la oportunidad a los colombianos de resolver sus problemas en forma pacífica, fácil y gratuita, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación extrajudicial en derecho y en equidad.

La Conciliación Nacional de 2022 se realizó en gran parte del territorio colombiano los días 14, 15 y 16 de septiembre de manera presencial y virtual en parques, polideportivos, alcaldías, casas de justicia, centros de convivencia ciudadana, centros de conciliación públicos y privados, comisarías de familia, personerías, defensorías de familia, inspecciones de policía, fiscalías locales y puntos de Atención de la Conciliación en Equidad - PACE, en donde se ofrecieron audiencias de conciliación, asesorías jurídicas y orientación a la comunidad.

Con esta estrategia se logró:

- Promover el diálogo y la autogestión de los conflictos por parte de los ciudadanos, mediante el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, como una posibilidad eficiente y eficaz, que contribuye a la convivencia pacífica de las comunidades y a la reconstrucción del tejido social en un escenario de transición hacia la paz.
- Que la población de estratos 1, 2, 3 principalmente a nivel rural, accediera en forma gratuita a justicia pertinente, integral y diferenciada, mediante los servicios de conciliación extrajudicial en derecho, a través de los operadores de la conciliación y entidades del orden nacional, regional y local.
- Promover la labor de los conciliadores en equidad, con el objetivo de generar procesos de articulación entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las entidades territoriales y los conciliadores en equidad, con el apoyo de entidades privadas, públicas y de cooperación internacional.
- Hacer acompañamiento y asesoría a los equipos de conciliadores en equidad, con el fin de facilitar su gestión, o reactivar su labor.

Desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC-, se hicieron diferentes esfuerzos institucionales para llevar a cabo la estrategia nacional de la CONCILIACIÓN 2022, dentro de los cuales se destacan:



1. Convocatoria y articulación con entes territoriales a nivel nacional, departamental, municipal, local, y rural, conciliadores en derecho y en equidad, funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar y aliados estratégicos.
2. Acompañamiento a los conciliadores en equidad mediante comunicación permanente por grupos de redes sociales, talleres preparatorios, reuniones virtuales, entrega de kits con material de apoyo, visitas al territorio y acompañamiento<sup>4 5</sup> durante las jornadas de conciliación<sup>6</sup>.
3. Encuentros presenciales en los municipios y ciudades priorizados, con entes territoriales<sup>7</sup> y operadores de la conciliación en derecho y en equidad.
4. Realización de jornadas de atención a la comunidad con participación conjunta de conciliadores en derecho y en equidad, funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar (comisarios de familia, inspectores de policía, personeros, etc.), en parques, polideportivos, alcaldías, casas de justicia y centros de convivencia, centros de conciliación públicos y privados.

### **Análisis de la Conciliación Nacional 2022**

De la convocatoria realizada se obtuvo respuesta por parte de los entes territoriales y operadores de la conciliación en las principales ciudades del país, en varias de las cuales se desarrolló un evento de apertura de la actividad, en donde hizo presencia el Ministerio de Justicia y del Derecho. Tal es el caso de Bogotá, Cúcuta, Ibagué, Bucaramanga, Santa Marta; ciudades en las cuales se adelantaron jornadas durante los tres días a través de las casas de justicia, centros de conciliación públicos y privados, así como en Puntos de Atención de Conciliación en Equidad – PACE-.

En estas ciudades se destaca el interés de los conciliadores en equidad, donde hubo una atención permanente de la siguiente manera: i) en Bogotá alrededor de 60 conciliadores atendieron en sus 12 PACE, ii) en Cúcuta alrededor de 20 conciliadores en equidad atendieron en las casas de justicia y en sus 2 PACE principales, iii) en Santa Marta donde alrededor de 17 conciliadores prestaron sus servicios además de la casa de justicia en 4

---

<sup>4</sup> La Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz MAPP-OEA acompañó las jornadas en los municipios de Hacarí y San Calixto (Norte de Santander), El Charco (Nariño), Vistahermosa y Puerto Concordia (Meta), Calamar y El Retorno (Guaviare), Cauca (Antioquia), Santander de Quilichao (Cauca), Sardinata (Norte de Santander).

<sup>5</sup> USAID apoyó la jornada con el acompañamiento en los municipios de Tumaco (Nariño), Apartadó (Antioquia), Buenaventura (Valle), Cauca (Antioquia) y San Jacinto (Bolívar).

<sup>6</sup> El MJD realizó acompañamiento presencial a los conciliadores en equidad durante las jornadas de conciliación, en 14 puntos: Bogotá, donde contó con el apoyo de la Cámara de Comercio; Caldon, Miranda, Santander de Quilichao (Cauca); Soacha (Cundinamarca), donde contó con el apoyo de la Cámara de Comercio; el Retorno (Guaviare); Pitalito y San Agustín (Huila); Vista Hermosa y Puerto Concordia (Meta); Cúcuta (Norte de Santander); Ibagué (Tolima); Andalucía, Bugalagrande y Tuluá (Valle del Cauca) donde contó con el apoyo de Nestlé a través de su mecanismo de responsabilidad social empresarial con los conciliadores en Equidad.

<sup>7</sup> La gobernación de Nariño tuvo un importante acompañamiento en todos los municipios de su territorio.



PACE comunitarios y iv) en Medellín donde 20 conciliadores en equidad prestaron sus servicios en las 6 casas de justicia de la ciudad.

De igual manera, vale la pena resaltar que se obtuvo respuesta de más de 300 conciliadores en equidad, pertenecientes a 86 municipios que promovieron la conciliación nacional en sus territorios, de los cuales 42 son municipios PDET, alcanzando cobertura en territorios de gran complejidad como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Departamentos y Municipios participantes de la conciliación**

TABLA 1: CONCILIACIÓN NACIONAL 2022 - CONCILIADORES(A)S EN EQUIDAD						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CE. INSCRITOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CE. INSCRITOS	
AMAZONAS	Puerto Nariño	2	MAGDALENA	Santa Marta	17	
ANTIOQUIA	Alejandro	1	META	La Macarena	9	
	Amalfi	1		Mesetas	6	
	Andalucía	6		Puerto Concordia	2	
	Anorí	1		Villavicencio	3	
	Apartado	1		Vista hermosa	4	
	Bello	6		NARIÑO	El Charco	7
	Carepa		El Rosario		1	
	Caucasia	5	La Tola		7	
	Envigado	1	Mosquera		1	
	La Ceja	1	Olaya Herrera			
	Medellín	16	Pasto		3	
	San Rafael	1	Policarpa		3	
Santa fe de Antioquia	1	Roberto Payán				
Tarazá	1	Santa Bárbara				
Yondó	1	Tumaco	3			
ARAUCA	Fortul	3	NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	21	
	Tame	1		Convención		
ATLANTICO	Baranoa	1		El Carmen		
	Barranquilla	4		Hacarí		
BOUVAR	CARTAGENA	3		Sardinata	6	
	El Carmen de Bolívar	1		San Calixto	1	
BOGOTA D.C.	Bogotá	79	PUTUMAYO	Mocoa	1	
CALDAS	La Dorada	2	Valle del Guamuez	1		
	Manizales	1	QUINDIO	Armenia	1	
CAQUETA	Florencia	1	RISARALDA	Pereira	1	
CAUCA	Caldono	2		SANTANDER	Barranca bermeja	1
	Miranda	5			Bucaramanga	1
	Popayán	1			Florida blanca	1
	Santander de Quilichao	8			Piedecuesta	1
Belén de Bajirá	1	San Gil			1	
CHOCÓ	Carmen de Atrato	1	Suratá		1	
	Riosucio	1	SUCRE	Ovejas	1	
	Novita	2	San Onofre	1		
CORDOBA	Unguía	1	TOUMA	Ibagué	5	
	Montelíbano	1	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	5	
Puerto Libertador	1	Buga		2		
CUNDIMAMARCA	Soacha	8		Bugalagrande	9	
	TOCAIMA	1		Cali	2	
	Zipaquirá	1		Cartago	2	
GUAVIARE	El Retorno	3		Pradera	4	
	Calamar	5	Tuluá	19		
HUILA	Pitalito	6				
	San Agustín	4	24 Dep. y el D.C.	86 Municipios	347 Conciliadores	

Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.



También se sumaron a la actividad municipios pequeños, ubicados a una significativa distancia de las capitales, que hace que sea muy importante su participación para garantizar la presencia de los conciliadores en equidad como una estrategia de resolución pacífica de conflictos efectiva, cercana y sin costo, que garantiza el acceso a la justicia de las comunidades más alejadas como Alejandría, Amalfi, Andalucía, Belén de Bajirá, Buga, Bugalagrande, La Ceja, Pitalito, Pradera, San Agustín, San Rafael, y Suratá.

En conclusión, de los 32 departamentos del país, la estrategia de la conciliación nacional llegó a 24, es decir, que tuvo una cobertura del 78.12% a nivel nacional.

Como un punto de autoevaluación de la jornada, debe tenerse en cuenta que, en 25 municipios, no se realizó la conciliación pese a que sus representantes manifestaron su interés en participar, debido a que la situación de orden público no lo permitió. En otros municipios los conciliadores en equidad no contaron con el apoyo de la autoridad municipal, y en otros, los mismos conciliadores en equidad no participaron a pesar de existir interés por parte de la autoridad municipal, toda vez que no contaban con recursos para movilizarse.

## Datos parciales de la Conciliación de 2022 al 18 de Octubre de 2022<sup>8</sup>

### Conciliación en derecho

De acuerdo con el SICAAC al 18 de octubre de 2022, se reportaron 2.495 casos de conciliación extrajudicial en derecho, de personas pertenecientes principalmente a los estratos 1,2 y 3.

**Tabla 2. Solicitudes de conciliación por Departamento**

Nº	Departamento	Acuerdo de Apoyo	Civil y Comercial	Comunitario	Especiales	Familia	Laboral	Penal	Total
1	ANTIOQUIA		117		28	117			262
2	ARAUCA		9			4			13
3	ATLÁNTICO		31			41			72
4	BOGOTÁ D.C.	3	379	7	3	315			707
5	BOLÍVAR		12			11			23
6	BOYACÁ		44			29		1	74
7	CALDAS		15			49			64
8	CAQUETÁ	3	5			5			13
9	CAUCA		71	14		31	1		117
10	CESAR		13			12	3	13	41
11	CHOCÓ		14			9		2	25

<sup>8</sup> Los datos presentados en el informe fueron tomados del Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición -SICCAC y se encuentran sujetos a modificación en consideración a que se está recolectado la información de los operadores que participaron en la conciliación.



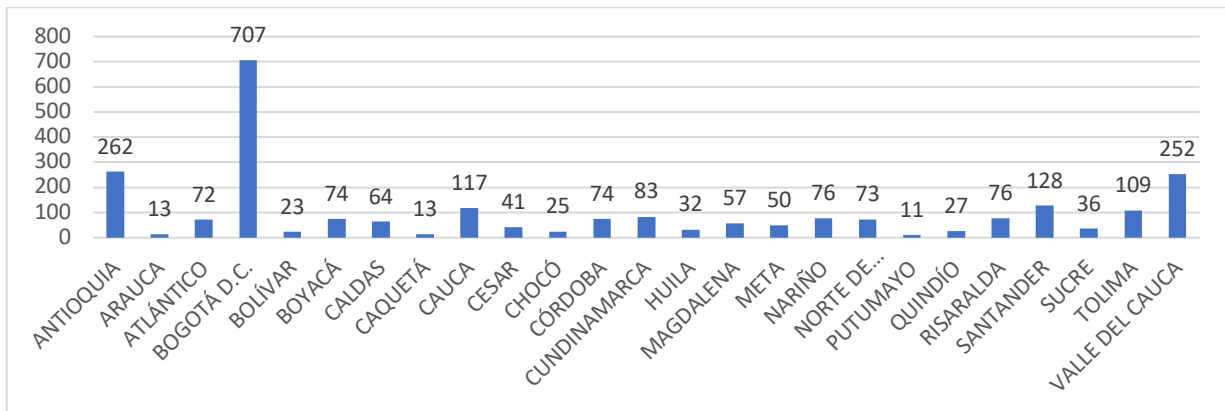
Nº	Departamento	Acuerdo de Apoyo	Civil y Comercial	Comunitario	Especiales	Familia	Laboral	Penal	Total
12	CÓRDOBA		29		4	41			74
13	CUNDINAMARCA		40			43			83
14	HUILA		15		2	14		1	32
15	MAGDALENA		15			42			57
16	META		25			25			50
17	NARIÑO		25			51			76
18	NORTE DE SANTANDER		27	1		43	1	1	73
19	PUTUMAYO		7			3	1		11
20	QUINDÍO	1	9			17			27
21	RISARALDA		5			67	4		76
22	SANTANDER		61			30		37	128
23	SUCRE		17			19			36
24	TOLIMA		41			68			109
25	VALLE DEL CAUCA	1	90			160	1		252
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8</b>	<b>1116</b>	<b>22</b>	<b>37</b>	<b>1246</b>	<b>11</b>	<b>55</b>	<b>2495</b>

Fuente: SICAAC, 18 de octubre de 2022.

La información contenida en el anterior cuadro puede analizarse en la gráfica número 1 donde se muestra la distribución de los casos por departamento: De los 2.495 casos se distribuyen en 25<sup>9</sup> de los 32 departamentos del país, siendo la ciudad de Bogotá D.C en donde se realizaron más solicitudes de conciliación (28,3%), seguido por Antioquia (10,5%), Valle del Cauca. (10,1%), Santander (5%) y Cauca 4,7%.

También se reportan casos en departamentos como Chocó y Nariño, que resultan importantes en razón a que en estos territorios se presenta una baja oferta institucional en materia de justicia.

**Gráfico 2. Solicitudes de conciliación por Departamento**



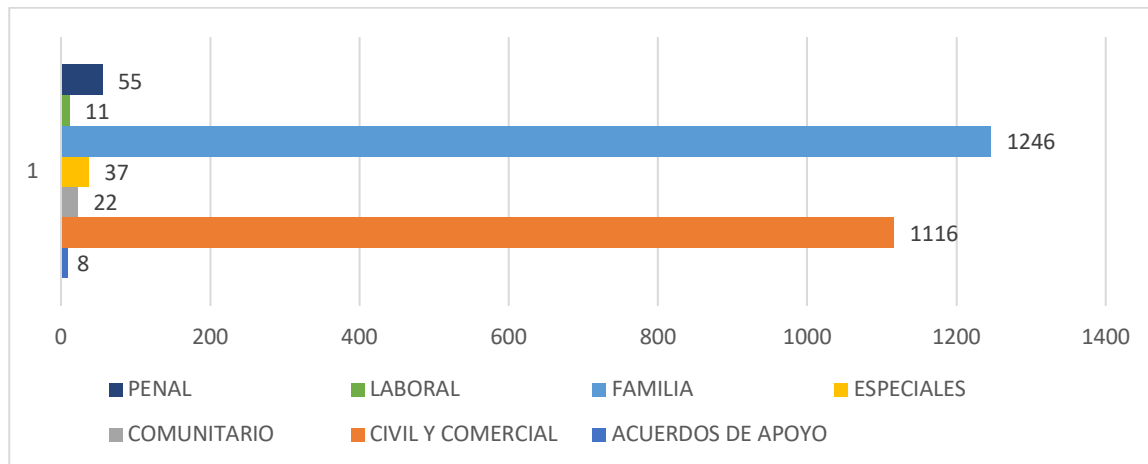
Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.

<sup>9</sup> La ciudad de Bogotá se toma como departamento a efectos del presente informe teniendo en cuenta su dimensión y calidad especial como Distrito Capital.



De otra parte, tal y como se puede observar en la siguiente gráfica, de los 2.495 casos atendidos, el 49,9% (1.246) fueron en materia de familia, el 44,7% (1.116) fueron en áreas de derecho civil y comercial, el 5,4 % se trataron de asuntos en materiales penales, el 2,2% asuntos especiales, el 1,5% asuntos comunitarios, el 0,9% asuntos laborales, y el 0,4% acuerdos de apoyo.

**Gráfico 3. Análisis de conflictividad presentada en la conciliación 2022**



**Fuente:** Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.

Ahora bien, de acuerdo con la gráfica número 4, en el caso de las conflictividades que se trataron según los departamentos puede identificarse que en temas de acuerdos de apoyo (Ley 1996 de 2019) sólo se presentaron solicitudes en 4 puntos: Bogotá, Caquetá, Quindío y Valle del Cauca.

Caso similar son las solicitudes de asuntos comunitarios las cuales se presentaron en 3 departamentos, teniendo el Cauca como cabeza con el 63%, seguido por Bogotá y Norte de Santander.

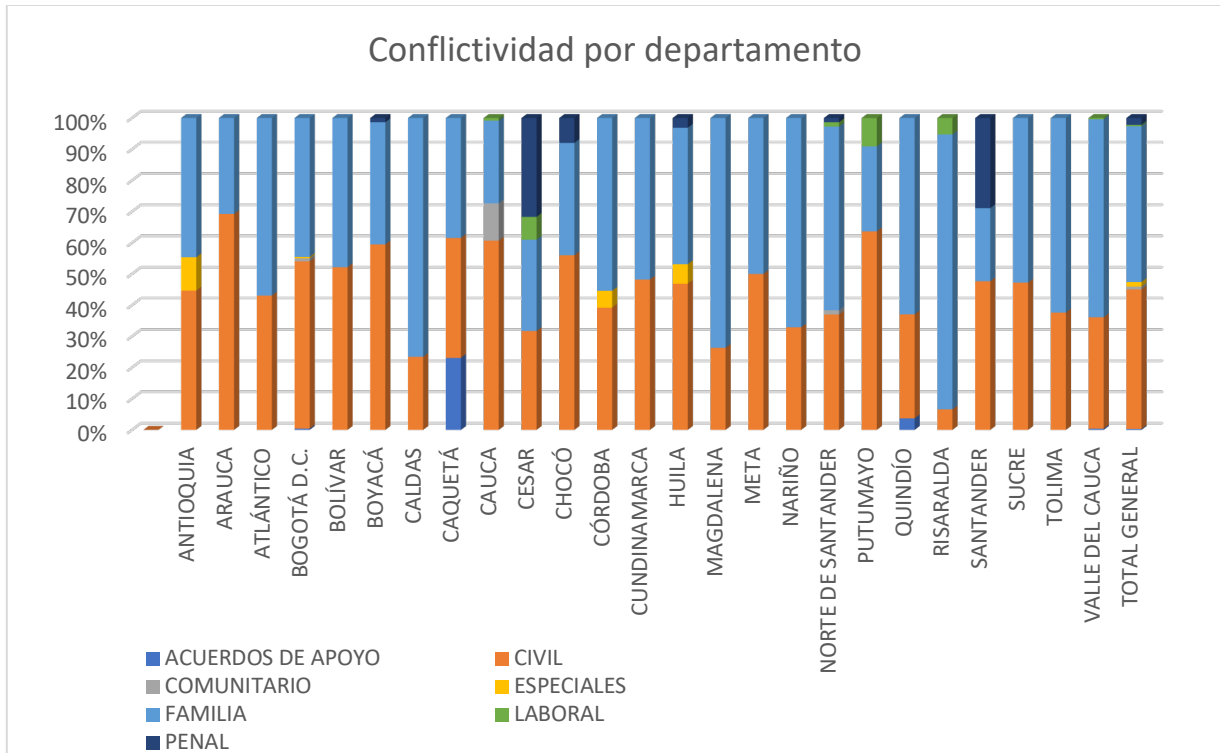
Por otra parte, en materia penal se presentaron solicitudes solo en 6 departamentos de los cuales, el departamento de Santander recibió 37 de las 55 solicitudes mencionadas, lo que representa el 67,3%, seguido por Cesar con el 23,6%.

En el mismo sentido, en el Departamento del Valle del Cauca fue donde más solicitudes en materia de familia se presentaron dejando a un lado lo presentado en Bogotá D.C. que, como ya se mencionó, cuenta con unas condiciones especiales.





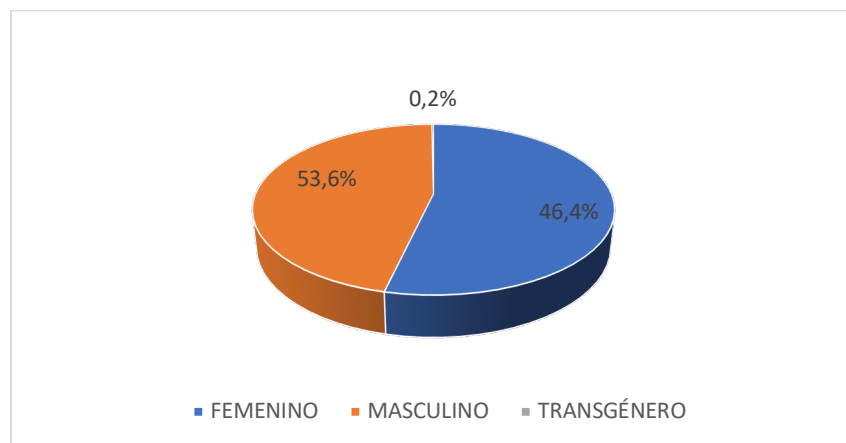
Gráfico 4. Análisis de conflictividad por Departamento



Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.

Otro elemento a analizar es la participación, como convocantes a audiencias, de los ciudadanos según su género, en la siguiente gráfica se observa una mayor participación de mujeres, pero solo por un 7,2% más que los hombres, siendo relevante destacar la participación de personas transgénero en estas actividades pese a ser un porcentaje bajo.

Gráfico 5. Convocante de la conciliación distribuido por sexo

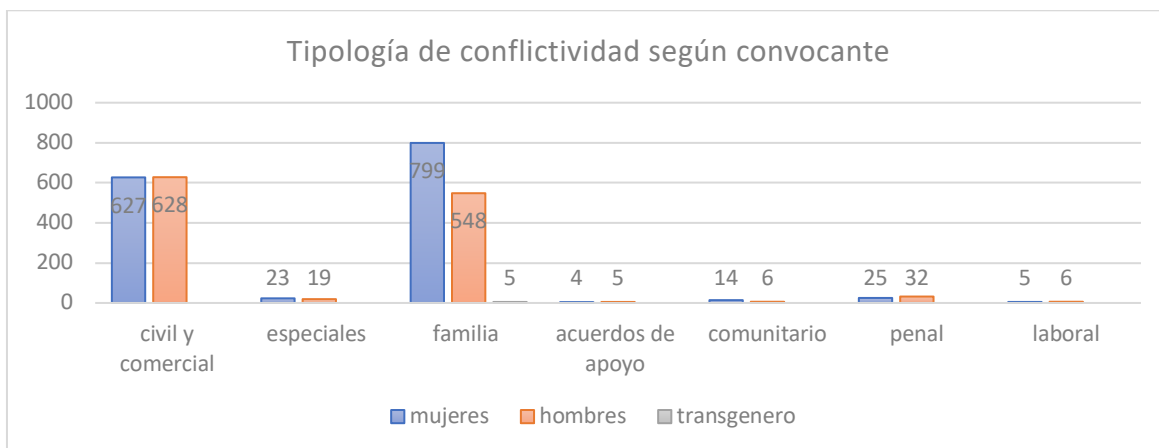


Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.



Acorde con lo anterior, de la información reportada por el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición hasta el momento, es importante indicar, que como se puede observar en la gráfica 6, la tipología de conflictividad en materia civil y comercial, especial, comunitario, penal y laboral es similar para mujeres y hombres, mientras que, existe una diferencia notoria en materia de asuntos de familia, donde las mujeres son quienes en mayor volumen, acuden a resolver este tipo de conflictividad, siendo también esta materia la única en la que participaron personas transgénero.

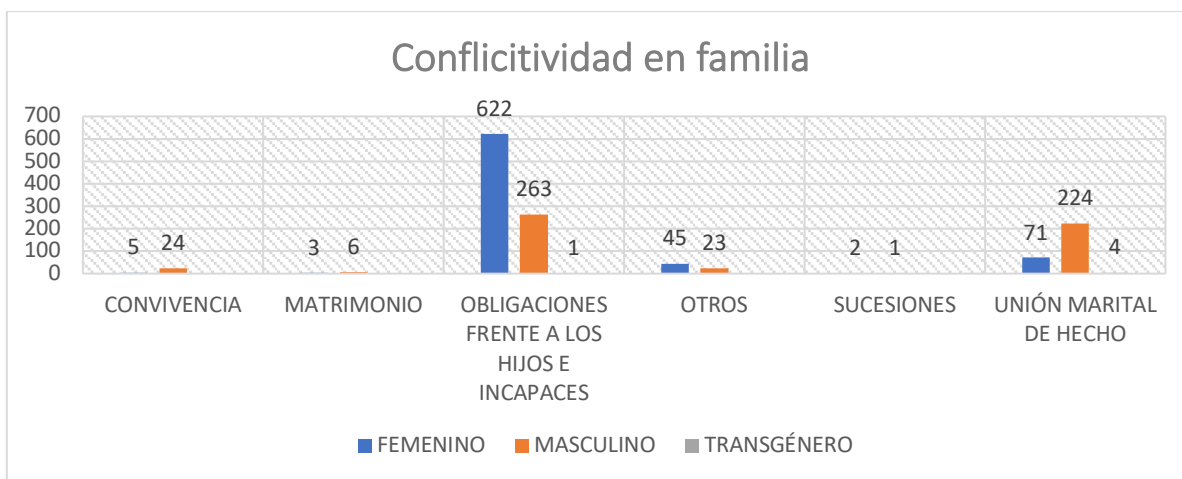
**Gráfico 6. Tipología de conflictividad según género de convocante**



Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.

En lo relativo a la conflictividad en el tema de familia, también es posible hacer un análisis detallado sobre los temas tratados. En materia de convivencia y de unión marital de hecho son convocados por los hombres en la mayoría de los casos o en un porcentaje más alto, mientras que en relación con obligaciones frente a hijos: cuotas alimentarias, custodias y visitas las convocantes en su mayoría son mujeres.

**Gráfico 7. Conflictividad en temas de familia.**



Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.



## Conciliación en equidad

A continuación se presenta el resultado preliminar de la gestión de los conciliadores en equidad durante la jornada de conciliación:

**Tabla 3. Gestión de los conciliadores en equidad durante la jornada de conciliación**

Total casos de conciliación en equidad en PACE / Jornada al parque	299
Total orientaciones / asesorías en PACE / Jornada al parque	202
Total casos de conciliación en equidad en Casas de Justicia	348

**Fuente:** Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.

Respecto de la información presentada es preciso hacer varias precisiones:

- a. La información de total de casos de conciliación en equidad y asesorías en PACE / jornada al parque, se trata de una información preliminar reportada de manera directa por los conciliadores en equidad que participaron en la conciliación. Dicha información se ha recopilado vía telefónica principalmente y en forma manual, en razón a que aún los conciliadores en equidad no utilizan el sistema de información SICEQ.
- b. La información del total de casos de conciliación en equidad en casas de justicia, se obtuvo del Sistema de Información de Casas de Justicia – SICJ-, que reporta de manera sistemática la gestión realizada por los conciliadores en equidad en dichas instalaciones.
- c. Hasta que se haya recogido por completo y esté totalmente sistematizada la información, se podrá verificar que los datos reportados directamente por los conciliadores en equidad, no se cruzan con los datos reportados por el SICJ, y en ese evento ya será posible sumarlo para tener el resultado total de la gestión de los conciliadores en equidad durante la Conciliación Nacional.
- d. La información reportada por el SICJ se presenta a continuación en la siguiente tabla:



**Tabla 4. información reportada por el SICJ**

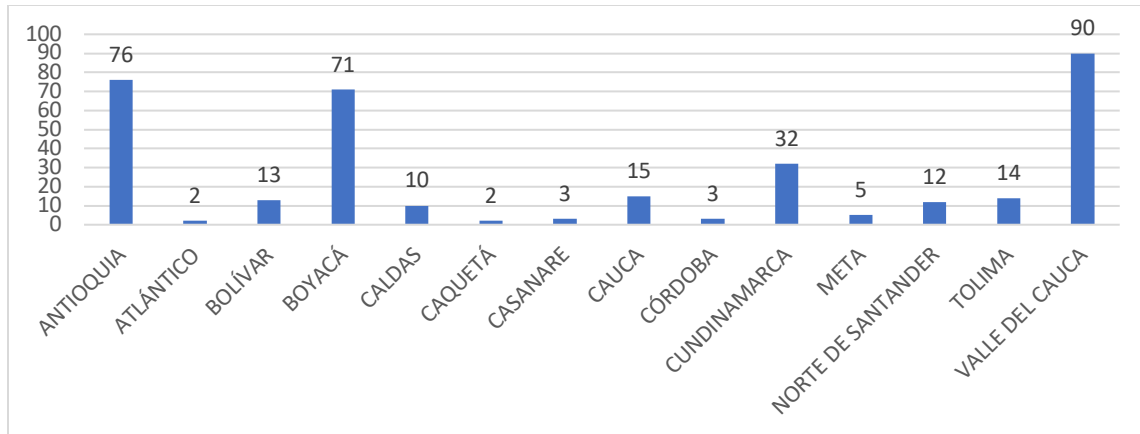
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
ANTIOQUIA	BELLO	3	8	11
	CAUCASIA	10	8	18
	EL BAGRE	4	2	6
	ENVIGADO	12	15	27
	LA CEJA	4	3	7
	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	2	4	6
	YARUMAL	1	0	1
	<b>Total</b>		<b>36</b>	<b>40</b>
ATLÁNTICO	BARANOA	0	2	2
	<b>Total</b>	0	2	2
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6	7	13
	<b>Total</b>	6	7	13
BOYACÁ	TUNJA	30	41	71
	<b>Total</b>	30	41	71
CALDAS	LA DORADA	3	7	10
	<b>Total</b>	3	7	10
CAQUETÁ	EL DONCELLO	1	1	2
	<b>Total</b>	1	1	2
CASANARE	YOPAL	2	1	3
	<b>Total</b>	2	1	3
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	5	10	15
	<b>Total</b>	5	10	15
CÓRDOBA	MONTERÍA	1	2	3
	<b>Total</b>	1	2	3
CUNDINAMARCA	CHÍA	8	13	21
	SOACHA	6	5	11
	<b>Total</b>	14	18	32
META	VILLAVICENCIO	1	4	5
	<b>Total</b>	1	4	5
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	3	9	12
	<b>Total</b>	3	9	12
TOLIMA	IBAGUÉ	4	10	14
	<b>Total</b>	4	10	14
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	3	9	12
	CALI	21	39	60
	CARTAGO	0	9	9
	GUADALAJARA DE BUGA	2	1	3
	PRADERA	3	3	6
	<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>61</b>	<b>90</b>
<b>Total</b>		<b>135</b>	<b>213</b>	<b>348</b>

Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.

La siguiente gráfica muestra la participación de casos de conciliación en equidad por departamentos, evidenciándose que el Valle del Cauca, Antioquia y Boyacá reportan el mayor número de casos atendidos en casas de justicia.



**Gráfico 8. Distribución casos conciliación en equidad por departamento**



Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.

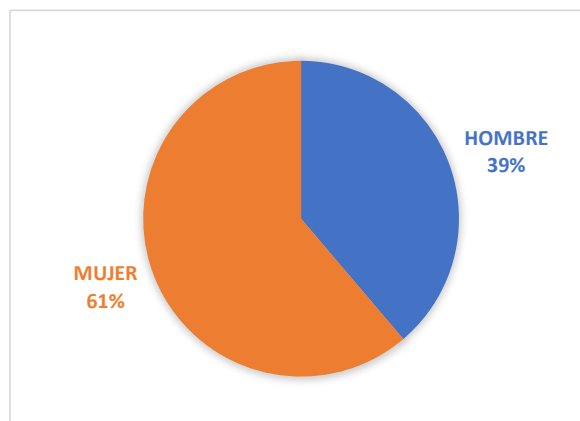
En Antioquia se evidencia una importante gestión de los conciliadores en equidad a través de las casas de justicia de Bello, Caucaasia y Envigado, donde hay un trabajo permanente de estos operadores en excelente articulación con los coordinadores de las casas de justicia.

Igual ocurre en Tunja (Boyacá), Santander de Quilichao (Cauca), La Dorada (Caldas), Cali (Valle del Cauca), Ibagué (Tolima), y en Soacha (Cundinamarca), donde con la conciliación se reinició la labor de los conciliadores en la casa de Justicia de Quintanares.

Vale anotar que la ciudad de Bogotá D.C. no registra participación debido a que este año el Distrito no dispuso la atención de los conciliadores en equidad en sus casas de justicia.

Por último, la siguiente gráfica nos muestra la participación de casos de conciliación en equidad según sexo de la persona atendida, siendo la mayor parte mujeres con un 61% y hombres con un 39%.

**Gráfico 9. Casos de conciliación en equidad por sexo**



Fuente: Viceministerio de Promoción de la Justicia, 2022.



## Retos y Desafíos

- a. Concluida la conciliación de 2022, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos cuenta con las siguientes lecciones aprendidas que representan retos y desafíos para fortalecer las próximas jornadas de conciliación que realice el Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel nacional.
- b. Las mesas de trabajo con los aliados estratégicos de cada departamento deben darse en el inicio del cronograma determinado para la organización del evento.
- c. Es preciso que el Ministerio de Justicia y del Derecho apropie recursos que estén destinados al apoyo a los aliados estratégicos en temas de logística e insumos necesarios para llevar a cabo las jornadas.
- d. Existe la necesidad de fortalecer la metodología de recolección de datos de la estrategia para hacerla más ágil y estricta para adelantar el informe respectivo que permita a la comunidad conocer los resultados de la actividad.
- e. Con el fin de motivar la participación en la estrategia, se recomienda hacer un reconocimiento especial a los centros que participan en estas jornadas y que realizan apoyo permanente al Ministerio en temas de MASC.
- f. Para evaluar el impacto de las jornadas en el territorio, es necesario generar una herramienta mediante la cual se realice seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
- g. El Ministerio de Justicia y del Derecho debe realizar acompañamiento periódico a los centros de conciliación, con el fin de resolver inquietudes y generar comunicación permanente.



**CAPÍTULO II. RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ**  
**Avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz**

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo 27 indicadores asociados a los puntos del Acuerdo de Paz, según el siguiente detalle:

**Tabla 5. Los 27 indicadores asociados a los puntos del Acuerdo de Paz, con responsabilidad del MDJ**

No.	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
1	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	A.11 Jurisdicción Agraria en operación	En Ejecución	En revisión CSIVI
2	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento	Cumplido	Cumplido
3	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	En Ejecución	Con Ficha Técnica
4	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	A.G.7 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	En Ejecución	En revisión de Ficha Técnica
5	2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz	B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política	Cumplido	Cumplido
6	3. Fin del Conflicto	C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado	Cumplido	Cumplido
7	3. Fin del Conflicto	C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al dismantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado	Cumplido	Cumplido
8	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado	Cumplido	Cumplido
9	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	Cumplido	Cumplido



No.	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
10	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.298 Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	En Ejecución	Con Ficha Técnica
11	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado	Cumplido	Cumplido
12	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.304 Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas	En Ejecución	En revisión CSIVI
13	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	Cumplido	Cumplido
14	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.307 Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	En Ejecución	Con Ficha Técnica
15	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	En Ejecución	Con Ficha Técnica
16	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.387 Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	En Ejecución	Con Ficha Técnica
17	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	Cumplido	Cumplido
18	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.E.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	En Ejecución	En revisión de Ficha Técnica
19	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.E.13 Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	En Ejecución	Con Ficha Técnica
20	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.E.14 Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	En Ejecución	Con Ficha Técnica
21	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	En Ejecución	Con Ficha Técnica
22	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	Cumplido	Cumplido
23	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	D.MT.2 El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	En Ejecución	Con Ficha Técnica
24	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Cumplido	Cumplido





No.	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
25	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Cumplido	Cumplido
26	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Cumplido	Cumplido
27	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Cumplido	Cumplido

**Nota:** La CSIVI es la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo de Paz.

Los siguientes son los avances del Ministerio de Justicia y del Derecho en la gestión en materia de Paz organizados según los indicadores definidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera – PMI y con avance registrado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en los primeros 100 días del señor Presidente Gustavo Francisco Petro Urrego.

## **Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral**

### **Jurisdicción Agraria en operación**

Se radicó el Proyecto de Acto Legislativo No 173 de 2022 – Cámara: “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural”, el día 31 de agosto de 2022, publicado en la Gaceta del Congreso No 1040 del 8 de septiembre. Al cierre del periodo, se está a la espera del primer debate en Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.”.

**Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento.**

La estrategia de promoción está orientada a incentivar, fomentar y motivar el uso de los métodos de resolución de conflictos, con el fin de estimular la participación de las mujeres como operadoras o beneficiarias. Los componentes de la estrategia son:

1. Promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) 2. Desarrollo de material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras y/o beneficiarias de los MRC, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. Entre las acciones más destacadas del tercer trimestre del 2022, se tienen:

### **COMPONENTE I. PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PEDAGOGÍA:**

1. Desarrollo de talleres de formación para conciliadores y conciliadoras en equidad, así como diplomado en resolución de conflictos y justicia restaurativa, en alianza con el



Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA, en el marco del convenio de cooperación mutua. Procesos en el que participaron 113 conciliadores en equidad de Colombia, 64 mujeres y 49 hombres.

2. Diplomado gratuito de conciliación extrajudicial en derecho con énfasis resolución de conflictos agrarios, mujer y género, en la cual participan 300 personas, entre conciliadores en derecho, funcionarios públicos facultados para conciliar y notarios de Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Huila, Cundinamarca y Bogotá.
3. Socialización Resultados Proyecto de Modelos de Justicia Local y Rural, realizado en alianza con el PNUD (Implementador) y participación de delegados de los 42 municipios participantes, autoridades y cooperantes. En el marco de este proyecto se impulsaron jornadas de solución de conflictos en temas asociados al uso y tenencia de la tierra y, las iniciativas de organizaciones sociales en temas de resolución de conflictos y cultura de legalidad, entre otros.
4. Implementación de la estrategia Conciliación Nacional 2022, iniciativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con operadores y autoridades locales, para ofrecer servicios de resolución de conflictos gratuitos a los colombianos, principalmente a personas de los estratos 1, 2 y 3, población vulnerable, en situación de pobreza extrema o ubicada en áreas rurales. También, de manera prioritaria, se invitó a mujeres y a personas en condición de discapacidad que deseaban solucionar sus controversias. La Conciliación 2022 se realizó los días 14, 15 y 16 de septiembre y contó con el apoyo de las alcaldías, cámaras de comercio, casas de justicia, centros de convivencia ciudadana, centros de conciliación públicos y privados, consultorios jurídicos, funcionarios públicos habilitados para conciliar (inspectores de policía y de trabajo, personeros, defensores de familia, comisarios de familia, fiscales locales, jueces, notarios), conciliadores en derecho y conciliadores en equidad del país. Se logró articular a esta iniciativa a 328 conciliadores en equidad de 74 municipios, de ellos 190 eran mujeres.
5. Feria la Acércate Riosucio (Caldas). La Dirección de Métodos del Minjusticia participó en la Feria Acércate organizada por el DAFP, se compartió con ciudadanos, organizaciones sociales y funcionarios públicos, información sobre métodos de resolución de conflictos, trámites, servicios y rutas de acceso a la justicia. Se registraron 146 personas atenciones, de ellas el 69% fueron mujeres.

## **COMPONENTE II. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y PIEZAS DE COMUNICACIÓN**

Diseño y puesta en marcha de la campaña multimedia de la CONCILIACIÓN NACIONAL 2022 que contiene 22 piezas digitales (formato TW, FB, ING) y parrilla de contenidos, 3 VIDEOS (Estrategia, cómo participar, qué es la conciliación); 4 mensajes de radio; activación del micrositio Conciliación Nacional, boletines de prensa y eventos apertura y jornadas de atención.



**Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta 35.607 personas accedieron como beneficiarios a la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 19.042 son mujeres BENEFICIARIAS correspondiendo al 54% del total de personas que accedieron como beneficiarios de estos mecanismos de resolución de conflictos.

El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta 3615 personas accedieron como operadores de la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 2102 son mujeres OPERADORAS correspondiendo al 58% del total de personas que accedieron como operadores de estos mecanismos de resolución de conflictos.

**Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas**

**Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado**

Se continuó con el proceso de implementación de los lineamientos y acciones del Plan Nacional de Política Criminal, que incluye la construcción de documentos base iniciales en materia Estrategia Territorializada Contra el Crimen Organizado y Delitos Ambientales, documentos diagnóstico preliminar en inteligencia penitenciaria y en el plan de modernización de investigación criminal y documentos metodológicos preliminares en articulación del Consejo Superior de Política Criminal y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que servirán para la estructuración y desarrollo de lo planteado por el plan de acción del Plan Nacional.

**Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada.**

Se dio continuidad a la estrategia de fortalecimiento en el marco del control y fiscalización, en el componente de comercio exterior, mediante la dotación de equipos RAMAN a autoridades de policía judicial, el cual se adelantó a través del comodato 636 del 05 de agosto 2022, equipos que serán utilizado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional - DIRAN en puertos y aeropuertos a fin de realizar el análisis forense de sustancias químicas controladas, drogas de uso ilícito y nuevas sustancias psicoactivas.

Para lo anterior, se diseñó el estudio previo y la ficha técnica de los equipos, para iniciar el proceso de contratación de estos.



### **Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados.**

Se continuó con el desarrollo del plan operativo, el cual busca identificar los flujos comerciales desde y hacia las empresas autorizadas en municipios ubicados en zonas futuro y dar seguimiento al análisis previo y al comportamiento administrativo de las empresas ubicadas en Norte de Santander.

A la fecha se han generado siete reportes de fiscalización de índole operativa y diez reportes de fiscalización de índole administrativo (1 durante este trimestre).

Adicionalmente se generaron ciento un (101) oficios en los que se les solicitó información complementaria (8 oficios para este trimestre)

Los reportes de fiscalización operativos contienen evidencia del análisis realizado y se entregan a Policía Nacional para realizar procesos de interdicción e inteligencia si así lo consideran.

Los reportes de fiscalización de índole administrativo se generan cuando luego del análisis de información se verifica que la empresa incumplió las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupeficientes.

Adicionalmente, se identificaron las empresas que producen baterías en Cundinamarca y que cuentan con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupeficientes (CCITE) realizándose el análisis del comportamiento administrativo y del registro de movimientos para luego, en aplicación del artículo 28 de la Resolución 001 de 2015, realizar visitas de inspección conjunta con Policía Nacional. Se realizaron seis (6) visitas de inspección.

### **Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada**

Desde el Observatorio de Drogas de Colombia se reporta el desarrollo del estudio denominado “Análisis del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de género” (2022), el cual tiene como objeto proporcionar información de apoyo para la toma de decisiones y para orientar acciones diferenciales de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, como parte de la materialización de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación-PMI del Acuerdo de Paz. Este estudio se realiza como desarrollo del convenio de asociación con la Universidad de la Salle.

## **CAPÍTULO III: NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS**

### **Planeación estratégica Institucional**



## 1. Metas de Gobierno - Objetivos de Desarrollo sostenible – ODS

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo 13 metas de gobierno sectoriales con seguimiento en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA Con corte 31 de octubre de 2022 el avance promedio en las metas de gobierno de responsabilidad institucional es del 83,09%.

Los siguientes indicadores alcanzaron el 100% de la meta para el cuatrienio:

- Estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia
- Porcentaje de implementación del mecanismo de información para el control del Cannabis
- Normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscol
- Porcentaje de permisos para precursores tramitados por medios digitales
- Porcentaje de municipios con modelos de oferta de justicia local y rural formulados
- Municipios con conciliación en equidad implementada
- Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementado
- Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominaí

Los siguientes indicadores están en el rango de avance entre el 60% y el 84% respecto a la meta del cuatrienio:

- Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas
- Porcentaje de artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados
- Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital
- Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado

El dato del indicador “Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas” es con corte a 30 de septiembre de 2022. Está en proceso la validación del DNP del reporte con corte a 31 de octubre de 2022.

El indicador “Recomendaciones emitidas por la Mesa Permanente de Administración de Justicia” aparece sin avance cuantitativo en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA. Sin embargo, el Viceministerio de Promoción de la Justicia definió 10 recomendaciones tendientes al mejoramiento del servicio de justicia.

Con base en la información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene a su cargo ningún indicador ODS.



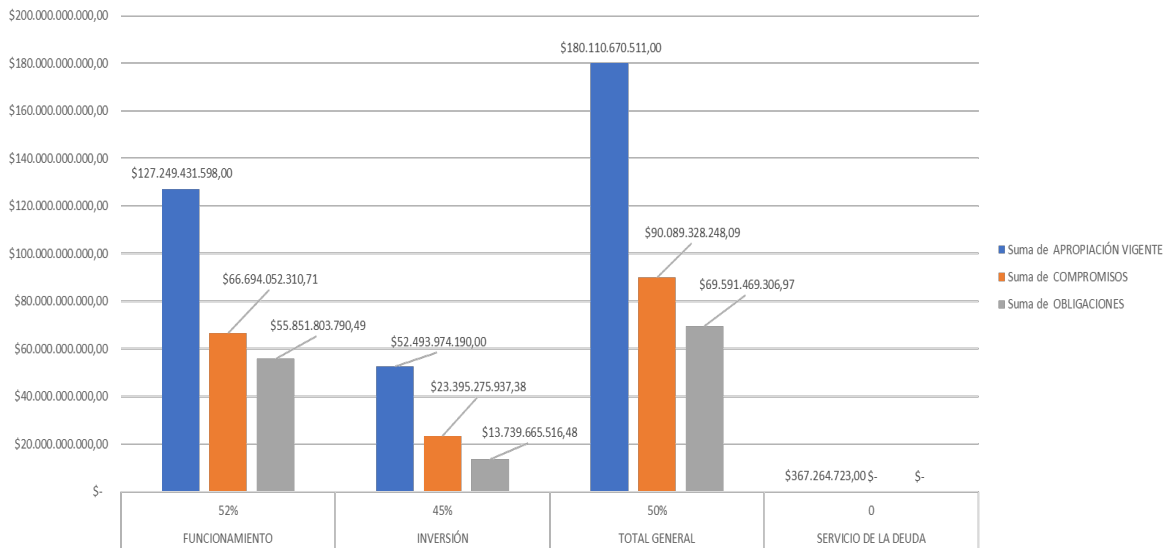
## 2. Gestión Presupuestal

El presupuesto asignado en la vigencia 2022 para el Ministerio de Justicia y del Derecho se distribuyó de la siguiente manera:

- Presupuesto asignado vigencia 2022: \$180.110.670.511
- Gasto en Funcionamiento: \$127.249.431.598
- Gasto en Proyectos de Inversión: \$52.493.974.190
- Gasto Servicio a la deuda: \$367.264.723

La ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2022, reflejó compromisos de gastos de funcionamiento por un valor de \$66.694.052.311 millones de pesos es decir un 52,41% del presupuesto asignado y de estos compromisos tenemos un saldo de \$55.851.803.790 millones de pesos obligados (43,89%) y pagados un total de \$55.825.664.853 millones de pesos (43.87%).

**Gráfico 10. Gestión Presupuestal**



**Fuente:** Secretaria General, 31 de octubre 2022.

En los gastos que reflejan los proyectos de inversión refleja un saldo de compromisos por valor de \$23.395.275.937 millones de pesos es decir un 44,57% de la ejecución, de estos compromisos tenemos obligados \$13.739.665.516 millones de pesos (26,17%) y pagadas \$13.729.665.516 millones de pesos (26,15%).



## 2.1. Estados Financieros y estados de situación financiera

Los activos de la Entidad para la vigencia 2022 suman \$93.644 millones, representados principalmente en las propiedades y equipos que utiliza el Ministerio para su funcionamiento, y en segundo lugar las cuentas por cobrar provenientes de la cartera pendiente de cobro de las licencias de cannabis y certificados de carencia, ambos documentos que expide el Ministerio en virtud de los cuales se generan ingresos por aproximadamente \$7.693 millones al año, los cuales se utilizan para financiar la misionalidad de la Entidad.

Dentro de la cuenta de la Propiedad Planta y Equipo se encuentran los siguientes inmuebles: Edificio de la sede principal ubicado en la calle 53 #13-29, una bodega donde se encuentra el Archivo Central ubicado en la sede de la Paloquemao en la cra 27 #15-81, el edificio en la Avenida Jiménez con carrera 9 #12C-10 y una oficina ubicada en el centro de Bogotá en la Cra 10 con calle 17 piso 8, el cual se encuentra entregado en comodato al INPEC, en donde se realiza función de monitoreo de internos que cumplen sentencia de casa por cárcel.

Las cuentas por cobrar de la Entidad están representadas por dos conceptos. A cargo de la Dirección Jurídica, procesos ejecutivos iniciados a funcionarios o personas que en el fallo judicial se ha determinado que adeudan determinado valor, y los procesos coactivos que corresponde a valores causados por costas judiciales por recobro de pago de sentencias a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, a otras entidades públicas y particulares.

Otro grupo representativo dentro de las cuentas por cobrar corresponde a expedición de Licencias de Cannabis, cuyo control se encuentra a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Ahora, dentro del Grupo de Pasivos la cuenta más representativa corresponde a las Provisiones de Litigios y Demandas, las cuales son una estimación de la cuantía con base en la probabilidad de pérdida de un proceso judicial, el cual se debe reconocer de acuerdo al fallo de primera y segunda instancia. Dichas provisiones se reconocen como obligación en firme, hasta que se emita la certificación o constancia de la ejecutoria del fallo por parte del despacho judicial.

En resumen, por cada 100 pesos que la Entidad posee en activos, tiene obligaciones con terceros por 37 pesos. Por otra parte, del total del presupuesto asignado para la vigencia 2022, de \$179.320 millones, con corte a 31 de octubre se han adquirido compromisos presupuestales por valor de \$90 mil millones aproximadamente, lo que implica el 50% está pendiente por comprometer.



Tabla 6. Estados Financieros y estados de situación financiera



MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	PERIODO SEPTIEMBRE 30 DE 2022	Código	PASIVO	PERIODO SEPTIEMBRE 30 DE 2022
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>47.112.724.378,01</b>			<b>35.105.077.432,97</b>		
11	Efectivo y equivalente al efectivo	696.948.258,59	24	Cuentas por Pagar	1.250.961.006,16
1105	Caja	42.000.000,00	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	75.749.192,00
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	654.948.258,59	2403	Transferencias por pagar	0,00
13	Cuentas por cobrar	30.464.095.182,02	2407	Recursos a favor de terceros	732.782.731,59
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	19.516.582.715,58	2424	Descuentos de nómina	149.754.976,57
1337	Transferencias por cobrar	4.854.542.222,04	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	289.448.006,00
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extraju	2.208.630,00	2460	Créditos Judiciales	0,00
1384	Otras cuentas por cobrar	1.446.283.918,37	2490	Otras cuentas por pagar	3.226.100,00
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.644.477.696,03	25	Obligaciones Laborales	4.014.289.153,00
19	Otros Activos	15.951.680.937,40	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.014.289.153,00
1906	Avances y anticipos entregados	0,00	27	Pasivos Estimados	29.839.827.273,81
1908	Recursos entregados en administración	1.952.557.774,39	2701	Litigios y demandas	29.839.827.273,81
1926	Derechos en fideicomiso	11.753.856.071,36			
1970	Activos intangibles	4.106.757.971,53			
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-1.861.490.879,88			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL PASIVO</b>		
<b>46.532.185.458,38</b>			<b>35.105.077.432,97</b>		
16	Propiedades, Planta y Equipo	46.532.185.458,38			
1605	Terrenos	1.823.823.344,00			
1615	Construcciones en Curso	15.053.066.555,81			
1635	Bienes Muebles en Bodega	1.278.462.581,74			
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	926.629.368,03			
1640	Edificaciones	36.794.946.737,00			
1655	Maquinaria y Equipo	117.360.000,44			
1660	Equipo Médico y Científico	292.830.979,57			
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.013.069.206,04			
1670	Equipos de Comunicación y Computación	6.669.540.243,34			
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2.033.152.000,00			
1681	Bienes de arte y cultura	280.000.000,00			
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-8.025.808.120,59			
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	-11.724.887.437,00			
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
<b>93.644.909.836,39</b>			<b>58.539.832.403,42</b>		
			31	HACIENDA PÚBLICA	58.539.832.403,42
			3105	Capital fiscal	3.368.436.940.618,23
			3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3.328.591.758.553,50
			3110	Resultados del ejercicio	18.694.650.338,69
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
			<b>93.644.909.836,39</b>		





MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	CUENTA	PERIODO SEPTIEMBRE 30 DE 2022
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>127.281.559.331,38</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>7.653.553.761,97</b>
4110	No tributarios	7.693.137.220,14
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-39.583.458,17
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>46.599.163.586,38</b>
4428	Otras Transferencias	46.599.163.586,38
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>73.028.841.983,03</b>
4705	Fondos Recibidos	70.765.006.445,52
4720	Operaciones de Enlace	91.466.989,51
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	2.172.368.548,00
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>137.560.428.315,67</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>55.300.915.213,53</b>
5101	Sueldos y Salarios	16.229.224.746,57
5102	Contribuciones Imputadas	28.852.110,00
5103	Contribuciones Efectivas	3.508.338.800,00
5104	Aportes Sobre la Nómina	764.381.200,00
5107	Prestaciones sociales	5.109.261.930,00
5108	Gastos de personal diversos	39.976.760,00
5111	Generales	29.524.448.666,96
5120	Impuestos contribuciones y tasas	96.431.000,00
<b>53</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>3.058.854.016,39</b>
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	210.300.304,84
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	780.264.780,58
5366	Amortización de activos intangibles	365.405.665,89
5368	Provisión litigios y demandas	1.702.883.265,08
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>9.008.670.186,83</b>
5423	Otras Transferencias	7.377.742.888,93
5424	Subvenciones	1.630.927.297,90
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>70.191.988.898,92</b>
5720	Operaciones de Enlace	70.191.988.898,92
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>-10.278.868.984,29</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>31.539.222.098,40</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>31.539.222.098,40</b>
4802	Financieros	828.627.237,14
4808	Ingresos diversos	30.710.594.861,26
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>2.565.702.775,42</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>2.565.702.775,42</b>
5804	Financieros	14.156.158,00
5890	Gastos diversos	2.499.813.458,08
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	51.733.159,34
5895	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	0,00
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>28.973.519.322,98</b>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>18.694.650.338,69</b>

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, septiembre 2022.



### 3. Relación Estado – Ciudadano

El Ministerio de Justicia y del Derecho con el objetivo de fortalecer la relación Estado-Ciudadano a través de la generación de valor público y la consolidación de un gobierno abierto para mejorar la confianza, satisfacción y cercanía con la ciudadanía, realiza acciones encaminadas hacia una cultura de servicio de reconocimiento de la diferencia y legitimidad para garantizar la protección efectiva de los derechos y la promoción de espacios de diálogo interculturales en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública.

Por lo anterior, a través de la Secretaria General y el Grupo de servicio al ciudadano lidera la implementación de las políticas de “Participación Ciudadana en la Gestión” y “Servicio al Ciudadano” destacando los siguientes logros durante los primeros 100 días de gobierno.

#### 3.1. Espacios de participación ciudadana presenciales y en línea

La Entidad consolida la iniciativa **¡MinJusticia te escucha!** para fomentar el gobierno abierto y los espacios de diálogo de doble vía en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública mediante el desarrollo de tres (3) estrategias: i) promoción efectiva de la participación ciudadana, ii) condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación, iii) fomento de la cultura institucional de participación ciudadana. A continuación, se presenta su esquema de gestión.

**Gráfico 11. Esquema de gestión de la participación ciudadana en Minjusticia**



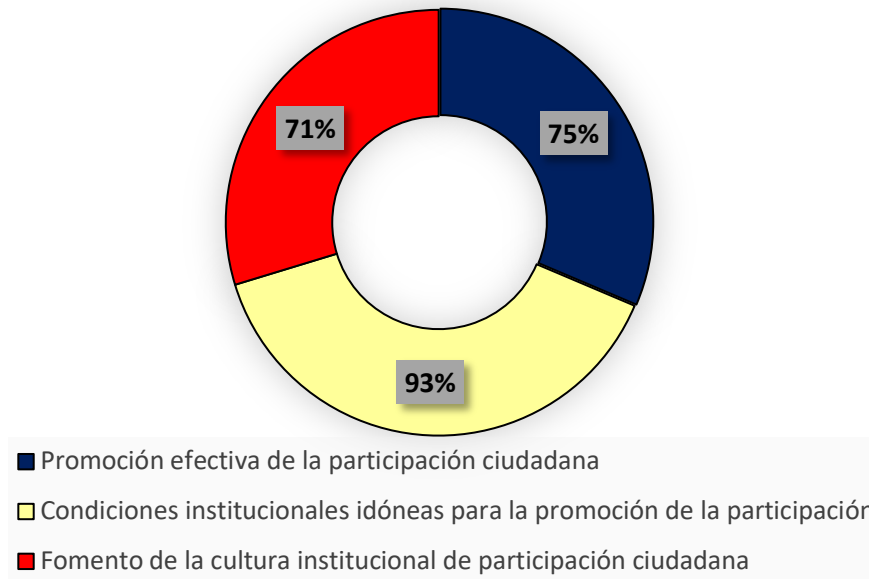
Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2022

Durante este periodo, se describen los siguientes logros:



- Avance en el plan de participación ciudadana 2022 con una ejecución del **80%** en la gestión y **78%** en los productos para cada una de las estrategias.

**Gráfico 12. Reporte avance del Plan de Participación Ciudadana ¡MinJusticia te escucha! (estimación noviembre 2022)**



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2022

Se destaca la ejecución de la estrategia “*Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana*” con un **93%** de cumplimiento, la cual es liderada por la Secretaría General y el Grupo de Servicio al Ciudadano de la Entidad. También es importante señalar la alta demanda de espacios virtuales de participación, correspondiente al **88%** de las actividades del Plan.

- La Entidad obtuvo **dos (2) “Sellos de Excelencia Gobierno Digital”** que otorga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los siguientes productos: i) *Plan de participación ciudadana* ii) *Seguimiento Acumulado de Actividades de Participación Minjusticia*. Estos sellos hacen parte del modelo de certificación que busca garantizar la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado Colombiano.
- Ejecución del **80%** en la implementación de la campaña de cualificación institucional sobre la participación ciudadana a través de encuentros de articuladores, jornadas de seguimiento, mesas de trabajo y acompañamiento a las dependencias del Ministerio en



la ejecución de las actividades del plan participación e identificación de buenas prácticas.

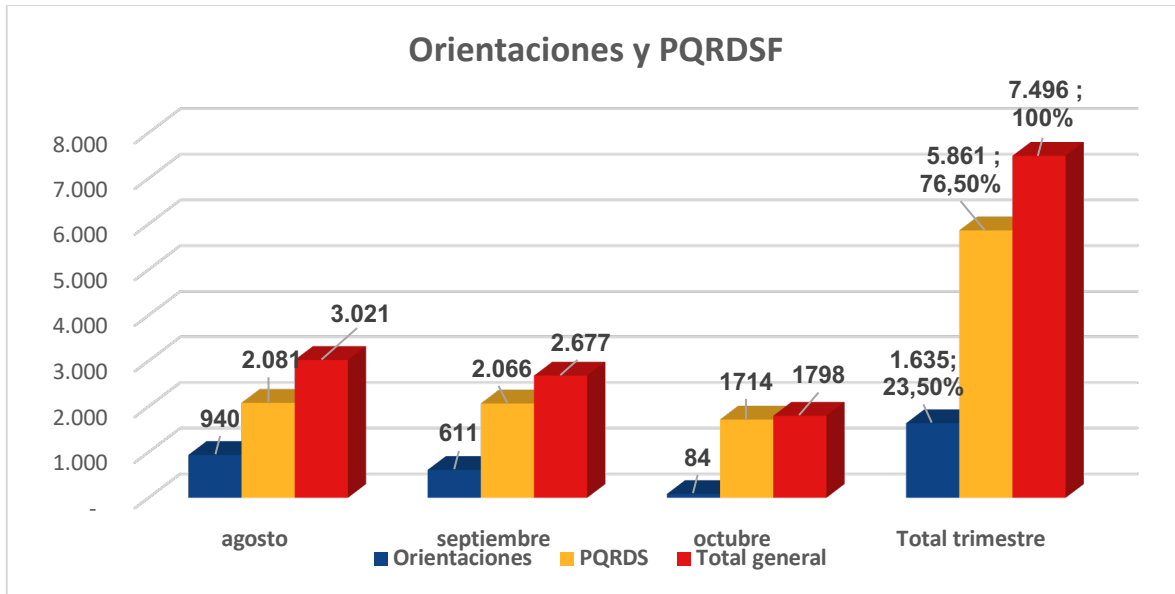
- Campaña de divulgación de la encuesta de percepción ciudadana ¡Minjusticia te escucha! sobre las actividades de diálogo programadas en la vigencia 2022 mediante mailing a 1.200 destinatarios y publicación en página web.
- Actualización y fortalecimiento del menú participe de la página web con nuevos contenidos, formularios, actualización del calendario y demás ajustes para el cumplimiento de los estándares definidos por la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, los lineamientos expedidos por el DAFP y el Índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), aplicando criterios de lenguaje claro y enfoque diferencial.
- Actualización del dataset “Seguimiento acumulado de actividades de participación MinJusticia” para la actual vigencia en el portal de datos abiertos [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
- En articulación con del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) se realiza capacitación sobre la *“Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional”* para garantizar y promover el ejercicio del control social a los temas y problemáticas de interés del ciudadano; así mismo se desarrolla una campaña para promover las modalidades y objetivos del control social y las veedurías ciudadanas.
- Se coordina la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor de la estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio con las dependencias misionales de la Entidad.

Por otra parte, para mantener una mayor interacción y cercanía con los grupos de valor de la Entidad, la Secretaria General y el Grupo de Servicio al Ciudadano también lideran la política de servicio al ciudadano con el propósito de alcanzar la excelencia en el servicio de manera incluyente, transparente, empática y con un enfoque diferencial, a fin de contribuir al fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho, incorporando prácticas de Buen Gobierno, con eficiencia y eficacia orientada hacia la satisfacción de las necesidades e intereses de los ciudadanos. Por ello, en la gestión de requerimientos que realiza el Ministerio mediante la administración, control y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones (PQRDSF) a través de los diferentes canales de atención se busca mejorar la confianza y satisfacción de la ciudadanía ejecutando acciones articuladas para fortalecer su relacionamiento.

A continuación, se muestra las gestiones efectuadas por el Ministerio sobre las orientaciones y PQRDSF en el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 28 de octubre de 2022.



**Gráfico 13. Estadísticas Gestión de Requerimientos (agosto-octubre 2022)**

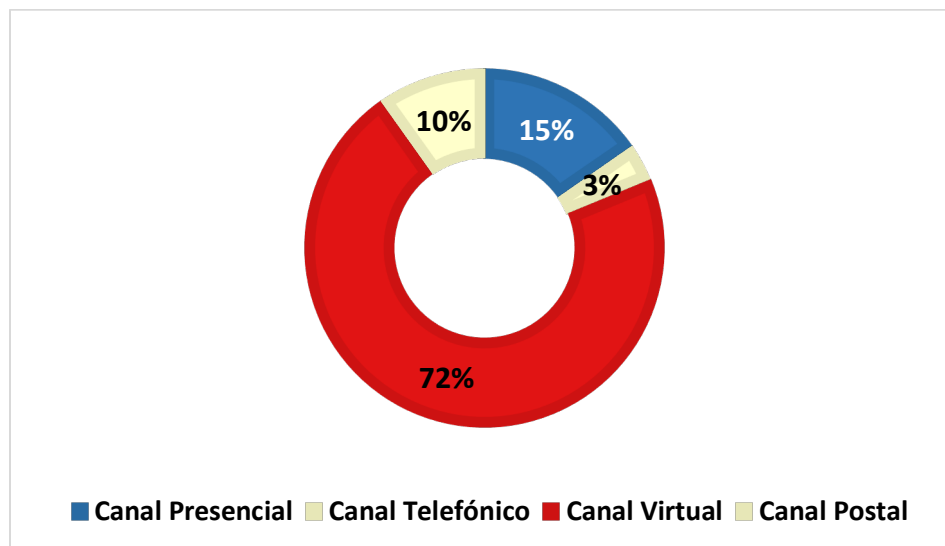


Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2022

Durante el periodo analizado la Entidad recibió y gestionó un total de **7.496** requerimientos, de los cuales el 21,8% corresponde a orientaciones generales y el 78,2% a PQRDSF.

El canal de atención que tuvo mayor usabilidad por parte de ciudadanía fue el virtual con una participación del **72%** sobre el total de requerimientos presentados durante el periodo analizado, aportando a la política de transformación y acceso digital del Gobierno Nacional.

**Gráfico 14. Distribución gestión de requerimientos por canales de atención (agosto-octubre 2022)**



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2022



La gestión de requerimientos se realiza dentro de los plazos máximos de respuesta según la normativa vigente, se publican y se socializan los informes trimestrales de PQRDS y solicitudes de información pública en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano. Igualmente se realiza seguimiento a la gestión de PQRDS por dependencia en articulación con los enlaces designados para la mejorar continúa del procedimiento en cuanto a calidad y oportunidad de respuesta.

Por otra parte, se relacionan los demás logros:

- Ejecución del **70%** de la campaña de cualificación y fomento de la cultura interna de servicio, mediante la realización del día de Cultura de Servicio al Ciudadano, jornadas de gestión de PQRD y protocolos de atención, participación en las sesiones realizadas por el Departamento Administrativo de la función Pública (DAFP) sobre servicio al ciudadano, experiencias exitosas de lenguaje claro y caracterización ciudadana y grupos de valor.
- Se realizó campaña de divulgación y socialización sobre el nuevo horario de los canales de atención mediante mailing a 2.571 destinatarios y publicación en página web.
- Se desarrolló la actividad de innovación para la gestión del cambio mediante la participación de los colaboradores del Minjusticia con el fin de mejorar y fortalecer la gestión de requerimientos (PQRD) a través de aportes, ideas o sugerencias con la colaboración de 35 personas.
- Se realizó la actualización y divulgación carta de trato digno mediante mailing (1.209) a los siguientes grupos de valor: academia, universidades, entidades públicas y personas que autorizaron el tratamiento de datos personas.
- Se actualizó y se depuraron los indicadores y riesgos del proceso estratégico "*gestión de la relación con los grupos de interés*". De igual forma, se realizaron mesas de trabajo con las dependencias misionales y la Oficina Asesora de Planeación con el fin de generar la matriz de partes interesadas y pertinencia en los procesos de sistema integrado de gestión de calidad para la certificación ISO 9001.
- Promoción del curso virtual, la guía de lenguaje claro y la apropiación de la estrategia institucional mediante un taller presencial en colaboración con el DAFP con el propósito de fortalecer las habilidades y competencias comunicativas para mejorar el servicio y la relación con nuestros grupos de valor.
- Se ejecutaron acciones afirmativas para fortalecer la atención del servicio con enfoque diferencial de acuerdo con la Estrategia MinJusticia Incluyente.
- Mejoras al menú de servicio al ciudadano de la página web, a través de la generación y publicación de contenidos de información usando diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general.
- Se realiza gestión del "agente virtual" para robustecer la base de conocimiento de las preguntas frecuentes relacionadas con la misionalidad, trámites y servicios de Minjusticia de manera conjunta con las dependencias misionales.



- Actualmente se encuentra en ejecución el diseño de una propuesta estratégica para el fortalecimiento de la atención del MinJusticia en territorio.

El Ministerio continuará generando diferentes espacios y herramientas de interacción con la ciudadanía promoviendo el diálogo intercultural y el relacionamiento permanente, con el fin promocionar el respeto, la igualdad y la garantía de los derechos de todas las personas, grupos y comunidades en todo el territorio nacional.

#### **4. Fortalecimiento de la gestión Pública Institucional**

El Ministerio de Justicia y del Derecho más allá del deber que impone el Plan de Austeridad del Gasto Público y en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, tiene el firme compromiso de continuar implementando acciones que contribuyan con la austeridad del gasto, y al cumplimiento de las metas proyectadas por el Gobierno Nacional.

Los gastos de funcionamiento en los cuales la Entidad ha implementado acciones y continuará adelantándolas en aras de propender por la austeridad del gasto público, comprende:

- Racionalización de las horas extras, las cuales se ajustan a las estrictamente necesarias y no se acumulan ni se interrumpen vacaciones, salvo en casos muy excepcionales.
- El mantenimiento de bienes inmuebles y adquisición de bienes muebles se realiza de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.
- La adquisición de tiquetes se realiza en clase económica, salvo en casos excepcionales debidamente justificados. La radicación de comisiones de viaje se realiza con tiempo suficiente, con el fin de acceder a tarifas más favorables.
- En los eventos de carácter misional se da preferencia a los eventos virtuales, cuando se trata de eventos presenciales se da prioridad al uso de espacios institucionales.
- En cuanto a los esquemas de seguridad, se cuenta con los estrictamente necesarios y se realiza el monitoreo constante a horas extras de dichos esquemas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho no contempla dentro del actual presupuesto recursos para actividades relacionadas con publicidad, las cuales comprenden pautas, material impreso, audiovisual, vallas, pancartas, volantes, comerciales entre otros.

##### **4.1. Otros avances para el fortalecimiento de la gestión institucional**



La Entidad también realizó las siguientes gestiones a destacar:

#### 4.1.1. Gestión Administrativa

Se fortaleció el manejo y clasificación de residuos en desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental, para lo cual el Ministerio participó en la jornada de RECICLATON organizada por la Secretaría Distrital de Ambiente (octubre 2022), en la que se entregaron residuos peligrosos y especiales para su disposición final, contribuyendo así, a la formación de la cultura de la protección y conservación del medio ambiente.

##### 4.1.1.1. Almacén, Inventarios y transporte

- **Gestión del proceso de bienes muebles recibidos de la comisión de la verdad en donación:** Se realizó las gestiones ante la Comisión de la Verdad para recibir en donación más de cuatro mil bienes muebles y así fortalecer las condiciones de los puestos de trabajo y equipos tecnológicos en la Sede Principal de Chapinero.
- **Baja de bienes:** De acuerdo con el Procedimiento de Gestión de bienes P-GA-01 la baja de elementos para el año 2022, la cual fue avalada por el Comité Técnico de Bajas, obteniendo como resultado dos grupos de elementos aprobados uno para donación, el cual beneficiará a otras entidades públicas y otro que cumplirá con disposición final. Así mismo, se da cumplimiento a la depuración de bienes totalmente depreciados y sin uso en el sistema de inventarios, contribuyendo a la actualización de La información financiera de la entidad acorde al Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Acción Institucional (PAI).
- **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** En el marco de la nueva normatividad dispuesta por el Ministerio de Transporte la cual establece la nueva metodología para el Plan Estratégico de Seguridad Vial, que aplica a toda entidad que cuente con una flota de vehículos superior a 10 unidades o administre personal de conductores; se empezó a realizar la gestión pertinente con el fin de crear y adoptar los nuevos lineamientos para definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo con el fin de alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización.

##### 4.1.1.2. Gestión Documental

El Ministerio de Justicia y del Derecho, recibe invitación de reconocimiento por parte del Archivo general de la Nación “Jorge Palacios preciado”, como caso de éxito a nivel nacional respecto la implementación de la Política de Gestión Documental, en el marco del día internacional de los archivos celebrado el 7 de octubre de 2022.





#### 4.1.2. Control Disciplinario Interno

- Consolidación y publicación de la tercera cartilla, cuyo tema es “*El debido proceso en el procedimiento disciplinario*” relacionado con el Principio del Debido Proceso, fundamental en la actuación administrativa para respetar los derechos de las personas que actúan en la misma como sujetos procesales, de conformidad con Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario el cual a su vez fue reformado por la Ley 2094 de 2021.
- Participación de gestiones y actividades para la estructuración organizacional, adecuación y puesta en marcha de la fase de instrucción y juzgamiento de los procesos disciplinarios, acorde con la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019.
- Gestión y trámite de las peticiones radicadas ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del correo de denuncias por corrupción, línea telefónica y /o formato de denuncias por corrupción, puesto en marcha en la página del Ministerio, relacionadas con las denuncias por temas de corrupción, interpuestas por los usuarios.
- Desarrollo de los objetivos y fines funcionales, enmarcados por la norma disciplinaria, así como lo trazados en el Plan de Acción Institucional, evaluación de las actuaciones correspondientes, iniciando la acción disciplinaria cuando esto se requiera y practicando las pruebas necesarias para la verificación de los hechos objeto de averiguación.

#### 4.1.3. Gestión Humana

- **Semana integra del sector justicia** (16 al 19 de agosto de 2022), con el objeto de conmemorar el día nacional de la lucha contra la corrupción (18 de agosto); en la que se incluyó actividades tanto presenciales como virtuales, que promovieron en los colaboradores del sector justicia una cultura basada en valores.

Durante la semana se dinamizó la participación del Ministerio y entidades adscritas Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. INPEC, Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia. USPEC, logrando un intercambio de conocimiento e ideas para el desarrollo de experiencias integrales y exitosas en materia de integridad.

- **Convocatoria Teletrabajo:** Se realizó la convocatoria mediante la circular MJD-CIR22-0000052 “Convocatoria Teletrabajo 2022” con plazo de postulación por parte de los servidores hasta el 22 de agosto de 2022.

En el mes de octubre de 2022, se aprobaron 51 funcionarios en la modalidad de teletrabajo, que corresponde al 14,4% de la planta de personal. Con esta aprobación se completa un total de 86 trabajadores en la modalidad de teletrabajo al 24,2% de la planta.



- **Semana de la salud y la seguridad y salud en el trabajo:** que incluyó entre otras temáticas:

- Reinducción en seguridad y salud en el trabajo
- Conoce a tus brigadistas y que hacer durante un simulacro
- Capacitación virtual sobre los beneficios de las pausas activas.
- Hábitos laborales saludables
- Jornada de donación de sangre
- Jornada de vacunación covid 19
- Taller virtual sobre manejo del estrés
- Jornada de zumbaterapia y jornada de acondicionamiento físico ( resistencia y equilibrio)

- **Ofertas académicas:** Se realizaron las siguientes convocatorias de formación no formal:

**a) Capacitación ESAP.**

Se compartió a través de correo electrónico de bienestar y capacitación la oferta de capacitación del mes de agosto, incluyendo los temas de Gestión de Conocimiento y la Innovación.

- **Conferencia:** Retos de la transformación digital en el sector Público se realizó el 12 de agosto de 2022.
- **Curso Virtual Introducción a la Innovación en el sector público:** Inicio el 16 de agosto y finaliza el 30 de agosto de 2022.
- **Diplomado en Innovación en el Sector Público:** Inicio el 17 de agosto y finaliza el 21 de septiembre de 2022.

**b) Programa de bilingüismo**

En lo transcurrido del año 2022 se han realizado cinco etapas del curso de inglés "English Dot Works" con el SENA.

**c) capacitación virtual en convenio con la UPTC**

Se ofertaron 2 cursos y 5 diplomados virtuales en el marco del Plan Institucional de Capacitación de la Vigencia 2022, a saber:

No.	Nombre del Programa
1	DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS
2	CURSO: ESCRIBIR PARA PUBLICAR
3	DIPLOMADO EN DERECHO DISCIPLINARIO Y ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO (CON ÉNFASIS EN LA REFORMA AL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO)



No.	Nombre del Programa
4	DIPLOMADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS
5	DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA
6	CURSO PREPARACIÓN PARA CONCURSOS DE MÉRITOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC (ABIERTOS Y ASCENSOS)
7	DIPLOMADO EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

#### 4.1.4. Logros en la Gestión de Calidad del Grupo de Financiera Contable

Cierre de once (11) hallazgos, detallados a continuación:

**Tabla 7. Plan de Mejoramiento por Procesos**

NUMERO HALLAZGO AUDITORIA	DESCRIPCION HALLAZGO	FECHA DECLARACION EFECTIVIDAD
1-2019	Se viene presentando un represamiento de treinta y un (31) pasajes aéreos, por un valor de 17.649.141, que no se están desembolsando a su debido tiempo, por parte del contratista, no acatando el numeral 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece que "el valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público."	SE SOLICITÓ LA DECLARACION DE EFECTIVIDAD POR PARTE DEL GGFC EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2022
UNIFICADO 9-2019 10-2019 11-2019 12-2019	1.Procedimiento desactualizado "Pago de Sentencias y Conciliaciones" 2. Ausencia de un funcionario enlace de pago en el EKOGUI 3. Monitoreo insuficiente de la información registrada en el EKOGUI para efectos de verificar que los procesos registrados cuenten con su respectiva provisión, de acuerdo con el informe allegado por parte de la Dirección Jurídica. 4. Capacitaciones EKOGUI	DECLARADO SUBSANADO POR LA OCI PRIMER TRIMESTRE 2022
2-2020	Inadecuado control de las cuentas por cobrar, producto de las licencias de cannabis, lo que genera subestimación de las cuentas por cobrar y de ingresos no tributarios.	DECLARADO SUBSANADO POR LA OCI SEGUNDO TRIMESTRE 2022 HALLAZGO COMPARTIDO CON LA SFCSQE
3-2020	En el registro y control de las comisiones y autorizaciones de viajes de funcionarios y contratistas, se presentan comisiones legalizadas por fuera del término, contrariando lo dispuesto en la resolución de viáticos No.04 de 2019, generando posibles retrasos en el cumplimiento de las funciones del Ministerio.	SE SOLICITÓ LA DECLARACION DE EFECTIVIDAD POR PARTE DEL GGFC EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2022



**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

NUMERO HALLAZGO AUDITORIA	DESCRIPCION HALLAZGO	FECHA DECLARACION EFECTIVIDAD
06-2018	Ingresos Fiscales No Tributarios Los ingresos presupuestales según SIIF, registró a 31-12-2018 el valor de \$9.319.846.425,56 por recaudo de licencias semillas cannabis, los registros en la cuenta 411046-Licencias registra \$9.133.901.988,96 presentando subestimación en la cuenta 13118-Licencias por \$185.944.436,60. De otra parte, la cuenta 131118 registró saldo cero al cierre contable	DECLARADO SUBSANADO POR LA OCI  SEGUNDO TRIMESTRE 2022  HALLAZGO COMPARTIDO CON LA SFCSQE
07-2019	Registro y Revelación de Ingresos y Cuentas por Cobrar por Expedición de Licencias. Se evidencia bajo el título de catálogo de cuentas, el movimiento de la cuenta 131118 durante la vigencia 2019 en donde se refleja un saldo inicial \$0, valor de los cargos \$8.829.092.796, valor de los abonos \$8.829.092.796 y en consecuencia saldo cero. De otra parte, en el folio 12 se encuentra el movimiento de la cuenta 411046 Licencias, en donde se evidenció el registro de ingresos por este concepto por un valor que asciende a \$14.358.153.194,20.	DECLARADO SUBSANADO POR LA OCI  SEGUNDO TRIMESTRE 2022  HALLAZGO COMPARTIDO CON LA SFCSQE
1-2020	Reconocimiento Contable de Avalúos Cuenta 1640 Edificaciones No se han realizado acciones correctivas del hallazgo comunicado correspondiente al año 2019 al no efectuar el registro, la cuenta deterioro continúa subestimada en \$11.664.920.437 cifra que no fue registrada en la contabilidad del MJD a 31 de diciembre de 2019 ni en la vigencia 2020.	DECLARADO SUBSANADO POR LA OCI  PRIMER TRIMESTRE 2022
2-2020	Transferencias por Cobrar SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SNR Cuenta 1337 El MJD no ha implementado medidas permanentes y efectivas, tendientes a obtener los recursos periódicos, considerando que la SNR recibe a diario el valor de los derechos de registro de instituciones públicas y los traslada extemporáneamente, lo que incide en el equilibrio anual entre recaudo y gasto del Presupuesto General de la Nación.	SE SOLICITÓ LA DECLARACION DE EFECTIVIDAD POR PARTE DEL GGFC EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2022
5-2020	Cuenta 1615 Construcciones en Curso. Se incumplió el plazo inicial previsto para la ejecución del contrato el cual era por 5 años prorrogables. Se ha venido prorrogando y no se evidencia un avance significativo, ni la entrega al MJD de las áreas objeto del convenio. No se tiene claridad en la financiación. No hay avance en la gestión de titulación de predios.	DECLARADO SUBSANADO POR LA OCI  PRIMER TRIMESTRE 2022
9-2020	En revisión y análisis de la constitución del rezago presupuestal por parte del MJD para el cierre de vigencia 2020, a partir de la muestra seleccionada, se observó que las partidas presentan inconsistencias al registrarse como reservas totales siendo que las partidas corresponden tanto a reservas presupuestales como a cuentas por pagar no presupuestales (Reserva Inducida)	DECLARADO SUBSANADO POR LA OCI  PRIMER TRIMESTRE 2022
10-2020	El Contrato 374-2013 presenta deficiencias administrativas, a cargo de la ANIVBV hacia su interior y frente a sus contratistas como de los funcionarios del MJD frente a este, principalmente en el seguimiento y supervisión del objeto contratado y el correcto uso de los recursos; lo que genera riesgos de incurrir en mayores costos del proyecto.	SE SOLICITÓ LA DECLARACION DE EFECTIVIDAD POR PARTE DEL GGFC EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

**Fuente:** Grupo de Financiera Contable del MJD, 2022.



## CONCLUSIONES

En este ejercicio para la entrega de información a los ciudadanos y grupos de valor e interés, realizada por el Ministerio de Justicia y del derecho con el objetivo de fortalecer el elemento de información de la Estrategia de Rendición de Cuentas del MDJ vigencia 2022. Ha permitido la identificación de esos grandes avances en la gestión institucional de los 100 primeros días de Gobierno, así como, los retos que se acrecientan al momento de contribuir a la construcción de políticas públicas para la consolidación de una justicia eficiente y cercana al ciudadano.

En nuestra gestión misional, se resalta la gestión del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, que ha orientado sus esfuerzos a contribuir a la consolidación de la Paz Total como la entidad encargada de liderar las acciones de gobierno para la materialización de los mecanismos de justicia transicional vigentes desde la articulación institucional, la asesoría técnica y producción de normas y acuerdos institucionales. Promovido el trabajo en espacios de interlocución entre entidades de gobierno y con otras ramas del poder.

Por otra parte, es importante reconocer que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha trabajado en estos primeros cien días de gobierno en la elaboración de un proyecto de ley para el cambio de la política criminal y penitenciaria, cuyos ejes principales son las garantías para las víctimas, la introducción de un paquete de servicios de utilidad pública para el cumplimiento de la pena, la despenalización de conductas bajo criterios de racionalidad y proporcionalidad, y medidas para implementar los mecanismos y herramientas de justicia restaurativa en el sistema penal y penitenciario del país.

El Viceministerio de Promoción de la Justicia, en estos primeros cien (100) días del Gobierno Nacional ha orientado sus esfuerzos hacia la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, la cual busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales, de tal forma que se incremente la efectividad y la eficiencia del Sistema de Justicia para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos. De esa manera se ha impulsado la aplicación Legal App, la plataforma Suin-Juriscol y el expediente electrónico.

Por otro lado, se desarrolló la estrategia de la Conciliación Nacional, que brinda la oportunidad a los colombianos de resolver sus problemas en forma pacífica, fácil y gratuita, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación extrajudicial en derecho y en equidad; ha logrado tener gran impacto en atender necesidades de la ciudadanía en materia de justicia haciendo uso de métodos alternativos de resolución de conflictos, como una posibilidad eficiente y eficaz, que contribuye a la convivencia pacífica de las comunidades y a la reconstrucción del tejido social en un escenario de transición hacia la paz.



En materia del fortalecimiento de relacionamiento Estado – Ciudadano, el Ministerio ha logrado posicionarse a través de la iniciativa ¡Minjusticia te escucha! Para la generación de valor público y la consolidación de un gobierno abierto para mejorar la confianza, satisfacción y cercanía con la ciudadanía, realiza acciones encaminadas hacia una cultura de servicio de reconocimiento de la diferencia y legitimidad para garantizar la protección efectiva de los derechos y la promoción de espacios de diálogo interculturales en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública. Lo anterior materializado en tres estrategias: i) promoción efectiva de la participación ciudadana, ii) condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación, iii) fomento de la cultura institucional de participación ciudadana. Evidencia de los esfuerzos, la entidad obtuvo dos (2) “Sellos de Excelencia Gobierno Digital.